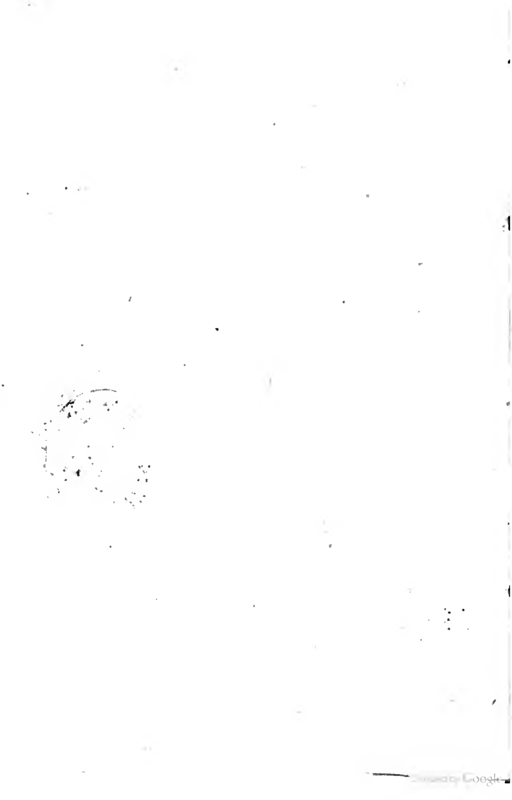



NAZIONALE
BIBLIOTECA
VITT. EMANUELE
12
27 A
33

12-24 ff 33

14-32 a 29



DOTRINA
POLITICA CIVIL,

escrita por Aphorismos: sacados de la dotrina de los Sabios, y exemplos de la experiencia.

POR EL. D. EVGENIO NARBONA natural de Toledo.

A LA MAGESTAD CATOLICA del Rey de las Españas Don Felipe. IIII. nuestro soberano señor.

CON PRIVILEGIO

Y censura de los Calificadores del Supremo Consejo de la Inquisicion, y con su licencia impressa.

En Madrid, *Por la viuda de Cosme Delgado.* Año M. DC. XXI.

Proteſtacion.

¶ Si algo huuiere en eſte libro, q̃ contradiga, ò diſuene de la verdad catolica, obſeruancia de Religion, ò buenas coſtũbres, ſu Autor lo juzga por no dicho, lo contradize y reprueua, y obediẽte lo ſugeta à la correccion de la Santa Yglesia Catolica Romana, y proteſta lo errado ſer efecto de ignorancia, no de voluntad que quiera apartarſe de lo juſto.

¶ 2 Erra-

Erratas.

Fol.17.Aphorif.1.tengo, lee.tenga.
fo.20.Apho-13.fiendo,lee.ſiendo.
fo.73.Aph.195.treatro.lee,teatro.
fol.84.Aph.233.y, lee, o.

Con eſtas enmiendas correſponde con ſu original. En Madrid 13. de Otubre 1621.

El Licenciado Murcia de la Llana.

Tassa.

YO Diego Gonçalez de Villarroel Escriuano de Camara del Rey nuestro señor, vno de los que residen en su Consejo, doy fe que auiendose visto por los señores del vn libro que con su licencia fue impresso, intitulado Doctrina Politica, compuesto por el Doctor Eugenio de Narbona, tassaron cada pliego del dicho libro a quatro marauedis, el qual tiene catorze pliegos, que al dicho precio monta cada libro en papel cincuenta y seys marauedis, y a este precio y no mas mandaron se venda: y que esta tassa se imprima y ponga en el principio y primer pliego del dicho libro, para que se sepa el precio à que se ha de vender, y que no se pueda vender ni venda de otra manera, como consta y parece por el decreto original de la dicha tassa, que en mi oficio queda, a que me refiero, y para que dello conste, a pedimiendo del dicho Doctor Eugenio

¶ 3 de

de Narbona doy esta fe. En Madrid a quinze de Otubre de mil y seyscientos y veinte y vn años.

Diego Gonçalez
de Villarroel.

SVMA DEL PRIVILEGIO.

SV Mageſtad del Rey Don Felipe Tercero nueſtro ſeñor dio ſu priuilegio para imprimir eſte libro en ſan Lorenço a nueue de Otubre de 1604. *Y ſu hijo el Rey nueſtro ſeñor Don Felipe Quarto prorrogò el dicho priuilegio por quatro años: y prohibio no ſe imprima ni venda ſin licencia de ſu Autor, ſo las penas contenidas en el reſcripto Real. Su data en Madrid a quatro de Agoſto de* 1621. *Paſsò ante Diego Gonçalez de Villarroel Eſcriuano de Camara.*

PROLOGO.

A LA MAGESTAD CATOLICA DEL REY DE las Eſpañas Don Felipe IIII. nueſtro ſoberano ſeñor.

El Doctor Eugenio Narbona.

GRANDE, iluſtre, y caſi diuino oficio es el de los Reyes: porque qual coſa ay mayor que vno ſugetar à tantos? Y qual mas iluſtre que diſponer con orden, Mares y Tierras, guerra y paz? Y genero de di-

ui-

uinidad es por cierto ser voluntad de tantas voluntades, siendo la suya por la que todas se gouiernã, sin discurrir si es razon ò no, lo que se manda, de la suerte que los miembros se mueuen con la obediencia del alma. De aqui nace la necessidad q̃ tiene el alma (digo el Principe) de saber dar las ordenes, y como dizen animar su cuerpo, y miẽbros del, para que no yerren, y à bueltas de su perdicion se siga tãbien la del espiritu que los viuifica. Esto pretendierõ

pocos ſabios de los antiguos, à quien ſi ya no imito en el ſaber, imitare alomenos en el argumento, y en el deſſeo de ſeruir à mi Principe, y aprouechar mi Republica paſſarè adelante. Eſcriuo vna dotrina ciuil y politica, conque vn Principe acierte à ſer bueno, juſto, grande, generoſo, amado de los ſuyos, y temido de los eſtraños, ſin impedir eſto (como falſamẽte entendieron los politicos deſte tiempo) la obſeruancia de la verdadera Religiõ de Chriſto: tratãdo aora

de

de lo que pertenece a la paz, remitiendo à otra ocasion lo de la guerra. Digo lo que los mejores maestros destos estudios dixeron, y persuado con lo q̃ Principes famosos y grãdes hizieron con aprouacion comun: todo con suma breuedad, porque como el enseñar es genero de imperio, y la dotrina como ley, y estas han de ser breues, que manden con razon, sin disputa, assi lo escriuo, y porque para poder leerlo el Principe no lo impidan las grandes ocupaciones

del oficio,ò el poco gusto que de largos estudios siempre tienen los poderosos. Y aunque el titulo y el argumento, y como dizen el sobre escrito deste libro va à los Reyes, tambiẽ pueden, y aun deuen leerle los que de alli abaxo se hallan en menores lugares, que para acertar à obedecer, importa saber lo que se les ha de mandar: y en efecto no ay familia de dos, que no sea vn pequeño Reyno, y aun en el sugeto de vn solo hombre se hallara vna republica muy formada. Por juz-

gar

gar esta doctrina importante, (y aũ necessaria a todos) la escreui en lẽgua vulgar, fuera de que entiendo con Ciceron, que no mueuen con eficacia las palabras, sino à aquellos que de ordinario las professan y tratan. Que este trabajo aya de ser de prouecho, jamas lleguè a dudarlo, ni creo lo dudara quien conociere que las republicas se acaban, y son lleuadas (como todas las cosas naturales) del raudal del tiẽpo, y de la mudança, y a esta estan mas sugetas las muy grãdes

des republicas a quien ſu miſ ma grandeza es peligroſa. Eſta cayda, y mudança ſe dilata mas, y quãdo acaece ſe haze menos terrible con la obſeruancia deſta doctrina, cuyos preceptos ſeran como preſeruatiuos deſta corrupcion, ò eſtriuos que detengan eſte grã edificio. Diez y ſiete años ha que ſe imprimio eſte libro, y los meſmos que ſe impidio el vſo del; Dios lo diſpuſo por fines ſuperiores, q̃ reuerencio juſtos, y que experimentè vtiles en mi enſeñãça (ò admirable

ble y digno de aduertir efecto de prouidencia) murio señor quando nacio V. M. y restituyese al mundo, aora que con aplauso vniuersal de los vasallos desta Monarchia (si bien cõ miedo de los enemigos della) recibe el gouierno de dos mundos, que le reconocen dueño, y señor; con anticipado saber, con preuenida prudencia, con valor que excede à los años, con tantas señas (que el tiempo harà euidencias) de justo y religioso Principe, viendose destas virtudes,

efe-

efetos tales, que tienen en admiracion al mundo ; atento a los progressos de tan felizes principios: Dios ha dispensado en la edad con V. M. dê pues sucesso à las esperanças que en V. M. se acreditan! Y entretanto que le ofrezco estudios mayores, que se empeçaron y prosiguen en su nombre, reciba le suplico este libro (que como digo) parece reseruò la prouidencia para V. M. q̃ aora sale mirado à mejor luz, y corregido cõ mas acertada cẽsura (quiera Dios por

por este camino libre de calũnia) Alcance de V. M. ser admitido con agradable afecto, y amparado generosamente de esse valor, en cuya confiança respiran ya las letras, y las virtudes, que de la Magestad de la Reyna nuestra señora madre de V. M. alcãçò el Real amparo que pido. Guarde Dios a V. M. y aumente su felicidad con los años.

ADVERTENCIAS Al Lector.

Q Valquiera que abriere este libro, ò con desseo de aprouecharse de su dotrina, ò para calumniar sus faltas (que para vno y otro hallarà bastante materia) detenga el pie en el vmbral deste Real, aunque pequeño edificio, que en breues palabras se le dessea informar del instituto de la obra, y la calidad de los materiales con que se ha fabricado: porque si yá despreciare la mano del artifice, no almoenos estime

 en

en poco lo que es digno de mayor estimacion.

El argumẽto es, formar vn buen Principe, y con la misma dotrina vn buen Consejero, de vna vez: porque si el Principe fuere de los que se sugetan a cõsejo, sepa conocerlos, y el ministro aconsejarle: y si de los que fiados de sus buenos talentos y naturales, con propia mano gouiernan sus Estados, acierten con menos peligro suyo y de sus vassallos, Ciuil llamo esta dotrina, a diferẽcia de la militar, que las dos son a las q̃ se reduze el vniuersal gouierno: lo primero se reciba, y lo segundo se espere, conforme al tratamiento de lo primero. La breuedad y con-

cision

cision de las palabras; ya dixe que la procurè, por lo q̃ esta dotrina tiene de ley, y por la comodidad, y mejor vso: y tambien porque mas de vna vez se lea, que es en lo que consiste su mayor aprouechamiento, y por esto quiza serè juzgado algo por escuro: y si lo pareciere, no es acaso, que muy de proposito matè la luz para que se atendiesse mas a la musica. Las canteras de dõde se cortaron las piedras desta fabrica; son de dos suertes y generos: o historiadores; que con relaciones de lo que hizieron los Principes; de quien escriuen; aduirtiendo en sus acciones lo acertado o auiesso, enseñaron las nuestras; o personas q̃ philosophan-

do con ſu razon dieron dotrina moral,o con la agena (como yo) la deſſearon dar a ſus Principes,ò a vezes de relaciones de coſas, que aunque no andan impreſſas, ni eſcritas, ſe ſaben al cierto,como ſon algunas de las que digo del Emperador Carlos Quinto,ò ſu hijo el Rey don Felipe Segundo, que deſto tiene licencia quien eſcriue cerca del tiempo de los Principes, cuyas coſas ſe traen a exemplo. Si à alguno le pareciere que faltè en algo, quedando corto en coſas, en que pudiera andar mas eſtendido,crea que fue muy con eſtudio, y que lo que ſe dexò de dezir con muchas palabras, ſe dize tal vez con vna,y eſto hallarà ſi ad-

uer-

uertidamente las atẽdiere todas. Es tos autores (particularmente los historicos) diremos, quales, y que tales sean, porq̃ sabido el dueño, se tenga respeto a la doctrina, q̃ para que a-proueche, importa mucho. De todo este trabajo se dessea por premio solo el aprouechamiento comun, que otro ni le puede auer q̃ satisfaga, ni mi animo le cudicia. Qualquier cẽsura y juyzio oire de buena gana, como sea de quiẽ pueda hazerle, y del recuso à los ignorantes y poco versados en letras, y a los sin prudencia ni vso, aũq̃ demas presumidos ingenios à aquellos como incapazes, y a estos como incõpetẽtes, q̃ aunq̃ buenos para entender, no bastantes para juzgar.

Los autores, como ya dixe, son o maestros desta dotrina, porque particularmente escriuieron della, como Aristoteles por los libros de Politica, y parte de la Ethica, Platon por los de leyes y Republica, Ciceron por lo de las leyes, y oficios, y algunas oraciones: Y Socrates el Retorico, por las oraciones a Nicocles Rey de Cypro: Seneca maestro de dotrina moral, por lo mas de sus obras: y otros muchos de menos nombre q̄ estos, aunque sabios, cuya dotrina, deuemos seguir de buena gana, y cuyas sentencias, como de tales refiero, y deuen ser seguidas de los que las leyeren. Los historiadores son de dos generos, o puros historiadores, que es-

escriuiendo Anales,ò Diarias, refirieron desnudamente lo que los Principes ò gentes de quien escriuen hizieron, sin detenerse en aduertir los principios de las causas: como se encaminaron los sucessos del gouirno, de la paz y la guerra, para con tales cosas instruyr a los q̄ se hallassen en otras semejantes, y desta manera han escrito muchos, ò los mas en España, y por esto nos valemos poco ò nada de sus trabajos, aunque no los deshecho por totalmente inutiles a los que pretendieren, de la historia como de principio cierto, saber la prudencia ciuil: otros son de los que cumpliendo con lo que faltaron essotros, aduierten, y cōjeturan, encami-

nan, y enſeñan, ya con los ſuceſſos, ya mezclando con la narracion ſentencias, ò aduertimiẽtos. Deſtos nos valemos mas, y deſtos harè memoria y darè la noticia que baſte para que ſean conocidos, y eſtimados en lo que valen, y conſiguientemente tambien eſtas maximas que dellos ſacamos.

De los Hiſtoriadores el primero es Thucidides *Griego, que aunque eſcriuio, ni muchas, ni muy grandes coſas, ſe iguala, y aun auentaja à los que muchas, y grandes las eſcriuieron. Eſcriuio de las coſas de los Griegos, deſde la huyda de Xerxes haſta el veynte y vn años de la guera de Morea, do ſe hallo preſente*

como Capitan de los Athenienses: de graue lenguaje, breues palabrae, muchas sentencias, y cuerdas resoluciones: cuyas oraciones, y razonamientos admirables, juntamente con la narracion, enseñan, y aduierten a gran prouecho de todos estados.

Polibio, *Maestro, compañero, y del Consejo de Scipion el que destruyo a Cartago: escriuio de los Griegos, Romanos, y Cartagineses quarenta libros, aunque de sus obras tenemos poca parte: no de menor prudencia, e importancia q̃ Thucides, aũque su estilo mas esparcido y suelto, y alguna vez atiende mas a la enseñança q̃ al quento, y por esto se*

juzga este mejor para los Principes, y essotro para Consejeros.

Plutarcho, *florecio cerca de cinco años despues de Christo nacido en tiempo de Trajano, de quien fue maestro: escriuio vidas de varones ilustres, assi Griegos como Latinos, de aquellos desde Theseo Rey de Athenas hasta Philopomenes cabeça de los Acheos. De los Latinos desde Romulo, à Galua, y Othon, que en el año de setenta y vno despues de Christo nacido, compitieron sobre el Imperio: escriuio con mucha propiedad de historiador, enseñò con prudencia mas que con agudeza.*

Xenophonte, *de la primera suer*

te de maestros de estado, por lo que escriuio de la Pedia Cyri (que es lo mismo que enseñança con experiencia) donde es mas orador y maestro, que historiador. Escriuio tambien de la jornada de Cyro el menor, hecha en Persia contra Artaxerxes. Prosiguio la historia de Thucidides escriuiendo las cosas hechas en Grecia, hasta la batalla sucedida entre los Lacedemonios, y Thebanos, cerca de Mantinea: en las cosas que no fueron relacion de verdadera historia prudente, y sabio consejero, y en las demas verdadero y aduertido: y aunque no muy sentencioso, puedese aprender del mas que enseña.

De

Aduertencias.

De los latinos el primero es Cornelio Tacito: *aunque no en la suauidad del dezir, en el dezir cõ mas breuedad, aduirtiendo a las causas de los afectos, escudriñando, y descubriendo con malicia lo mas secreto de los animos, enseñando quanto a las costumbres, y prudencia es necessario: y por esto es de quien mas nos hemos valido, no solo en los exẽplos, pero aun en las doctrinas, estimando las palabras (aun de la narracion) por sentencias. Florecio en tiempo del Emperador Adriano, por quien fue Gouernador en la Galia Velgica (que son los Estados de Flandes.) Escriuio los Anales, y la historia de las cosas de los Romanos desde*

desde Augusto, que fue a los diez y seys años del Nacimiẽto de Christo, hasta Trajano: y la vida de Iulio Agricola, y las costumbres de los Alemanes, con otras muchas cosas, de que ni aun la mitad se alcança, por la comun injuria del tiempo.

Gayo Salustio, *en el modo de cõtar el mejor de los que escriuierõ, admirable, como digno de alabãça, tan parecido a Thucidides en todo, que en el juyzio y censura le igualò. Muy poco de lo que escriuio de las cosas de Roma se alcança, sino es la guerra contra Iugurta, y la conjuracion de Catilina, y algunas oraciones que andan con sus obras, de gran aprouechamiento*

miento para el gouierno ciuil y militar:

Tito Liuio, *Principe de la historia Latina ; por auer escrito della mas , y con mucha suauidad, y a sabor de las orejas, sus razonamientos excelentes, poco sentencioso ; y en lo q̃ lo fue muy prudente ; enseña mas con sucessos que con dotrina , escriuio desde la fundacion de Roma, hasta el año treynta y siete del Imperio de Augusto ; que fue el quarto antes del nacimiento de Christo: a penas se halla la quarta parte de sus obras.*

Quinto Curcio , *que escriuio las cosas de Alexandro tambien como el las hizo , cuya facilidad en ha-*

hablar admirable, mezclo con sentencias y dichos muy agudos; y con grauedad no poco graciosos: juzgo con verdad, y entendio con agudeza, y a ser el sugeto que tomò a escriuir mas a proposito para dotrina de estado, sin duda tuuiera de los primeros lugares, pero en guerras, que pudo dezir? De lo que dixo al fin nos valemos mucho al presente, y en los aphorismos de la guerra mas.

Cayo Cesar, *escriuio lo que hizo bien y con modestia, puedese aprender poco de sus palabras, si bien sus hechos dan exemplo a muchos.*

Philippo de Cominis, *a quien llamo señor de Argēton alguna vez, intimo priuado de del Rey Luys*

Vn-

vndecimo de Francia, y de ſu hijo Carlo octauo (aunque menos que de ſu padre) eſcriuio Comentarios de las guerras entre el miſmo Luis, y Carlos Duque de Borgoña, y de las coſas hechas por Carlo octauo en Italia, en las conquiſta de Napoles, por los años de mil y quatrocientos y nouenta y quatro: varon inſigne, digno de compararſe con los famoſos de la antiguedad. Como tan cercano miniſtro de los Principes de quien eſcriuio, entendio, y penetro lo mas ſecreto de los conſejos, y aſsi aduierte mas que otro, con ſentencias y doctrina, que a imitacion de Polibio da de propoſito: aunque creo que no fue imitar, pues ignorãte de letras,

no

no tuuo lugar de esso; que lo que tan acertadamente dixo y sintio, se deue à su buen natural, enseñado con el exercicio de varias cosas que tratò.

Paulo Emilio, *escriuio de las cosas de los Franceses (aunque Italiano) bien y doctamente, con agudeza y malicia, imitando los antiguos, y aun pareciendoles: libre de afecto, seuero juez de las acciones de los que escriue: quiso llegarse tanto a lo antiguo, que cayò en vna gran falta, y penosa à los Lectores, de afectar los nombres proprios de oficios, ciudades, y prouincias, haziẽdose por si inintelligibles, si ya de la narraciõ no se conjectura su decla-*

racion: es graue autor y bueno para Principes y ministros.

De los de nuestro tiempo, Francisco Guichardino *escriuio las cosas de Italia, desde el año de 1494. hasta el de 1536. desde que passò los Alpes Carlo octauo, hasta la muerte del Papa Clemente Septimo: prudente y sabio escritor de verdad, y sin afecto, aunque sin odio lo confessara de mala gana el Duque de Vrbino: las oraciones y razonamientos largos, y poco sustanciales, las sentencias algunas, y buenas, largo estilo, y ocupado en cosas menudas, vitio ordinario de los que escriuen aora.*

A Paulo Iouio, *sino temiera*

le

le juzgara por insolente, y pernicioso a muchos, como no sean amigos: siguio afectos, y desseò agradar, por lo mucho que escriue bueno, aunque no por las oraciones buenas, ò sentencias prouechosas: en la historia y Anales de los Turcos mejor que en otra cosa.

Iuan de Mariana, *de la Compañia de Iesus, aunque en escriuir vltimo, quiza primero à muchos de los que escriuieron: escriuio desde la primera poblacion de España hasta la muerte del Rey don Fernando el Catolico, cuya verdadera historia comparo en la cōcission y grauedad del estilo con Tucidides, en la agudeza del descubrir afectos, y*

conjecturar con malicia a Tacito, y en las oraciones y razonamientos con Tito Libio: enseña con prudentes sentencias, y aduierte con exemplos.

LO

LO QVE SE TRATA *en esta politica.*

DE La Religion del Principe,como la ha de amparar, defender y guardar: del cuydado de su obseruãcia,de sus ministros, y cosas, y en que consista: desde el primero aphorismo,hasta el 24.inclusiue. Como han de ser las virtudes del Principe, 25. De la prudencia,porque caminos se adquiere: desde 26. a 30.De la ciencia que deue professar, como, que cosas, y de q̃ aprouecha, desde 30. a 36. De los modos de gouierno qual

ſea mejor, y como ſe acierte mas en buſcar Rey, y quiẽ deua ſerlo: deſde 37. a 41. Que deue hazer el Principe luego que lo es, y que conſiderar para ſer modeſto, y poder con facilidad gouernar ſus gentes: deſde 42. a 48. De la juſticia, y quanto deue el Principe guardarla, obedeciendo a ſus leyes, caſtigando con que modo, y en que caſos, y en quales ay lugar perdon, y en quales ſe deue executar con rigor, y como ſe ha de vſar en las cauſas que le tocã al Principe, o los particulares: deſde 49. a 64. De las leyes y ſu obſeruãcia, q̃ hã de ſer pocas, quales

les, y como se hã de hazer para que lo q̃ con ellas se pretẽde se consiga: desde 65. a 70. Que el Principe ha de guardar su palabra, aunq̃ de lo contrario resulte vtilidad conocida, porq̃ infama fuera de ser injusticia, y cõ mas estrecha obligacion el juramento: desde 71. a 77. Tratar cõ disimulacion, quãdo, como, y en que cosas pueda y deua el Principe: desde 78. a 81. De la desconfiança con que ha de viuir, dissimulãdo, con encubrir la condicion, y los afectos, como, y conquien, y en que casos: desde 82. a 86. Dela clemencia, como se ha de vsar en cosas de

ofenſa propia, vſada con quien menos la merece, de 87. a 93. De la grauedad del Principe en las palabras, en el andar, en el aſpecto, en el veſtido de paz y guerra, con que modo, de las coſas que la dan por arte, y por naturaleza, de 94. a 104. *De* la liberalidad, ſu eficacia, y el modo que en vſalla deue tener, y en quales, de 105. a 110. De la caſtidad, ſus daños que ſe euitan con caſarſe, como conuenga, de 111. a 114. Que los eſtudios han de ſer amparados del Principe, que importa no auer muchos, ni muchos que los profeſſen, porque, y qual remedio

a eſte

a este daño: de 115. a 117. *Del* consejo y su necessidad, de la cõpañia del Principe para alcãçar noticia de su Reyno, y đ los otros, el respeto que se deue tener al Consejo y consejero, lo que se deue aduertir en ellos, y que cosas ha de tener el consejero, quales no sean buenos, que edad, que estudios, que natural, como se han de buscar, la libertad que ha de tener en el consejo, la perseuerancia, la maña, el secreto, la amistad entre los cõsejeros, que hã de ser sin ira, sin codicia, oluidados de propia vtilidad, que no ha de ser arrojado, en que se ha de temer, y
ser

y al Principe:de 157.a 173.*D*el amor de los vassallos, quan importante, con que medio se grãgea, de la apacibilidad, sin perder del punto de grauedad: que hazer viuir el reyno en abundãcia haze mucho para ser amado, con que traças se consiga: del alegrar el pueblo con fiestas, quales buenas, y quales no, en que tiempo, y como deue el Principe autorizallas con su presencia: de 173. a 194. Oyr el Rey a sus vassallos, le haze amado, de la obligacion que tiene de hazello, como, y de los prouechos que se siguen de la audiencia personal del Princi-

pe: desde 194. a 201. De la naturaleza del vulgo, y para que cosas y ocasiones importa conocerla: desde 202. a 206. El respeto, y la opinion que del Principe se tiene, que obre, de quanto daño sea perderle, como tenga principio del menosprecio propio, de la blandura en el gouierno, de la facilidad en la condicion: desde 207. a 212. De las cosas que obligan a respeto, seueridad y castigo, como, y en que ocasiõ: de 213. a 215. Del cuydado que el Principe ha de tener de su persona, y viuir con miedo de sus vassallos, porq̃, y como se assegure, con

con guarda perpetua, y con mi
licia ordinaria, teniendo contẽ-
tos y pagados los soldados: de
216. a 223. Del peligro en que
los Principes viuen de trayciõ,
como se assegura con tener no-
ticia de lo que tratan sus vassa-
llos, y con quanta seueridad se
deuẽ castigar, y cõ quãta aduer
tencia, y q̃ la mayor seguridad
consiste en obrar bien, y procu
rar ser amado antes que temi-
do: de 224. a 235. De los tribu-
tos del pueblo, su necessidad, y
como se facilita la voluntad de
los vassallos para seruir a su
Principe, gastãdolo en aq̃llo pa
ra q̃ se da, y siempre en la causa
pu-

te se ha de tener: de 268. a 271. Excessos que no son delito conuiene al Principe remediallos, quales, y como: de 272. a 279. De los daños de la nouedad, quanto se aya de huyr, y quando fuere forçosa como se introduzga mas suauemente: de 279. a 286. De muchas cosas que los Principes deuẽ hazer, y euitar para la buena administraciõ y conseruacion suya, y de sus estados, como es, tener Corte, donde, y de que suerte hade asistir, y hazer ausencia, procurar la sucesion de si, por lo que importa, y como si la tuuiera la ha de introduzir en el gouierno.

DE LA RELIGION del Principe.

POR Primer principio tẽga el Principe, q̃ de todo es dueño Dios, reconozcale en el suelo como en el cielo, y crea q̃ todo le sucede bien à quien le honra y sirue.

Assi lo dixo Tito Liuio en persona de Camilo, lib. 5. Dec. 1.

Con la religion (que es el culto y hõra del verdadero Dios) tienen vida y se conseruan las Republicas y el trato de las gẽtes.

Dicho de Plinio lib. 14. nat. Histo.

3 Vna republica bien puede consistir y permanecer sin Rey, sin leyes, y gētes, pero sin religion no. *Plutar. lib. aduer. Coleten.*

4 La religion se ha de seguir y amar por si misma, por lo que es bueno, no por medio engañoso para la conseruaciō del estado.

Trimegisto lo dixo hablando de la necessidad que los Principes tienen de ser buenos, y religiosos para la conseruaciō de sus estados. Trimeg.

5 Dessee el Principe ser bueno antes que parecerlo.

Salust. in Cat.

El Principe justo, quiera mas ser contado entre los buenos, que entre los heroycos. 6

Dicho de Tacit.4.hist.

En si busque el Principe la alabança, merecida por cierta virtud, no por la exterior apariencia. *Tacit. lib.15. Anna.* 7

La religiõ y cosas sagradas, sea de lo q̃ el Principe mas cuydado tenga: y para apartarle del no basten, ni tristes, ni muy alegres sucessos. 8

Tacit. lo aconseja, lib.11. Annal. y Dion. Orat.1. & 3.

Oficio propio del Principe es procurar que las Iglesias se re- 9

paren, que ſus rētas ydotes no ſe menoſcaben, antes ſe aumenten.

En muchos Concilios ſe les encarga eſte cuydado a los Principes, y los que le han tenido han gouernado cõ felicidad, y eſtendido ſus imperios: Iuſtiniano lo confieſſa como experimentado. Nouell. 4. de Epiſ. & Cler.

01 Del conocimiento de las perſonas y coſas ſagradas ſe abſtēga el Principe, q̃ alli eſta la raya y limite de ſu poder, y el paſſar della es ſacrilegio.

El Emperador Graciano depuſo el titulo de Pontifice Ma-

Maximo, de que otros Emperadores vsaron, diziendo, que al magistrado ciuil y politico, no pertenecia tratar de las causas sagradas. Socin. lib. 5. c. 2.

11 Establecer leyes en confirmacion de los Canones eclesiasticos, y hazer que se guarden, es propio oficio del Principe: que la potestad espiritual sin la tẽporal, no puede conseruarse.

Assi lo dizen muchos Concilios, y el Emperador Constãtino, exẽplo de Principes religiosos, dixo a los Padres del Concilio Nizeno, que ellos

erã Obispos dẽtro en las Iglesias, y el fuera dellas, porq̃ alli dauan las leyes, y el las hazia guardar. Germ. de sacro. immu. lib. 2. c. 1. & 2.

12 Amparar las cosas sagradas, y hazer que se reuerencien, y sus ministros seã obedecidos, deue el Principe procurarlo, quando no fuera, porque Dios le tiene para esso, por lo que importa a la conseruacion de su estado.

Cyro dezia, q̃ si sus vassallos temiesse a Dios, y reuerẽciassen sus cosas y ministros, juzgaria su Reyno por el mas dichoso y durable de todos. Xenophon. de pæd. Cyr. lib. 8.

El

El cuydado de las cosas Ecle-
siasticas, y la execucion de lo
que les toca (q̃ como a protec-
tor y defensor de la Iglesia le
pertenece) cometa el Principe,
a ministro conocidamente pia-
doso, y q̃ no crea le sirue esten-
diẽdo su poder a mas de lo lici
to, que siendo su animo bueno,
harà q̃ no lo parezca la maldad
del ministro.

*Theodosio el menor fauorecia
como era justo las cosas de la
Religion, y amparaua los Pa
dres del Concilio Ephesino:
Embiò para este efeto por su
legado a Candidiano, que cõ-
federandose con los hereges,*

 los

los fauorecio, con notable daño de la religion: y hasta que la experiēcia mostrò lo cōtrario, se creyò ser culpa del Emperador, la que lo era solo de su ministrò. Carol. Sig. de Occident. imper. lib. 12.

14 Entienda el Principe y sepa de las cosas de la religion con templança, lo que baste para creer, no para disputar: que en las cosas de Dios mas decēte es creer que saber.

Dicho de Tacit. de Germ.

15 Las acciones del Principe empiecen, prosigan, ya cabēse, pidiendo y esperando el fauor de Dios

Dios, y endereçandolas a su ser uicio.

Asi lo hazia (aunque cõ falsos dioses) Cyro, gran exemplo de buenos Principes. Xenopho. de pæd. Cyri. lib. 8.

Todos los sucessos aduersos o prosperos tienen principio de Dios, asi ni ay hado ni fortuna sino voluntad diuina. 16

Asi lo dixo Seneca, grã maestro de virtud moral. lib. 11. quæst. natur.

Por saber q̃ los sucessos tienen anticipada noticia en Dios de como han de ser infaliblemente, no por esso se dexen al sucesso 17

ſo qual fuere, que por trabajo, cuydado y diligencia ſe alcança la ayuda de Dios.

Saluſtio lo entendio aſsi aun faltandole la luz de la verdad, in Catil.

18 Superſticiones y hechizerias, no las oya ni crea el Principe, q̃ fuera de ſer cõtra la religiõ, es coſa de barbaros, o mugeres.

Plutarco lo dize hablando de Sertorio, q̃ traia vna cierua, por quien dezia comunicalle Minerua las ordenes q̃ daua a ſus ſoldados. Plutarcho in Sertor.

19 No es religiõ creer el Principe con facilidad reuelaciones de

per-

rſonas en la opiniõ del mun-
ſantas:no las crea, q̃ los ſu-
ſſos aduierten, q̃ no ſiempre
s conſejos ſon del cielo.

Martin Yañez de la Barbuda Maeſtre de Alcantara, hizo guerra a los Moros de Granada, ſin tiẽpo, ni orden, por conſejo de Iuã de Sago hermitaño, que le perſuadio que Dios ſe lo mãdaua, y prometia cierta vitoria: el ſuceſſo fue contrario a la promeſſa, q̃ el Maeſtre fue muerto, ſu gente deſbaratada, cõ gran afrenta de la nacion, y menoſprecio de la Religion Chriſtiana. Ioa. Marian. hiſt. de Eſpaña lib. 19. c. 3.

Prin-

20 Principe religioso, que no consiente quien no lo es, mas q̃ por las armas, con fauor del cielo, haze su reyno dichoso, y le gouierna con facilidad.

Ciceron dize, que los Romanos se hizieron señores del mũdo, no con las fuerças, ni el arte, sino con ser zelosos de la religion de sus dioses. Cice. Ora. de Arusp. respon.

21 La religion y piedad en el Principe, haze q̃ del no se tema cosa injusta, y que el mas atreuido no se atreua, temeroso de tener por contrario al que como bueno tiene a Dios por amigo, y en su ayuda.

Por esta razon, y con las mis mas palabras encarga Aristo teles a su Principe la religion Arist.poli.5.cap.11.

22 Hazer el Principe que en su estado se tenga y guarde la verdadera y vna sola religiō, es oficio suyo: y el cōsentir variedad de sectas con nombre de religion, perdicion de los Reynos.

Palabras son de Mecenas dichas a Agusto, referidas por Dion Casio, y certificada verdad cō los sucessos. Scacholin Turco, con disimulaciō de santidad puso a peligro el imperio de los Turcos, y al fin se quedo

20 Principe religioso, que no consiente quien no lo es, mas q̃ por las armas, con fauor del cielo, haze su reyno dichoso, y le gouierna con facilidad.

Ciceron dize, que los Romanos se hizieron señores del mũdo, no con las fuerças, ni el arte, sino con ser zelosos de la religion de sus dioses. Cice. Ora. de Arusp. respon.

21 La religion y piedad en el Principe, haze q̃ del no se tema cosa injusta, y que el mas atreuido no se atreua, temeroso de tener por contrario al que como bueno tiene a Dios por amigo, y en su ayuda.

Por

Por esta razon, y con las mismas palabras encarga Aristoteles a su Principe la religion Arist.poli.5.cap.11.

Hazer el Principe que en su estado se tenga y guarde la verdadera y vna sola religiõ, es oficio suyo: y el cõsentir variedad de sectas con nombre de religion, perdicion de los Reynos. 22

Palabras son de Mecenas dichas a Agusto, referidas por Dion Casio, y certificada verdad cõ los sucessos. Scacholin Turco, con disimulaciõ de santidad puso a peligro el imperio de los Turcos, y al fin se quedo

con buena parte de la Asia. Dion. lib. 52. Annales Turc. año 1509.

23 Castigue el Principe con rigor los inuentores de falsas sectas, hereges enemigos de la religiõ que no huuo nacion que cõtra los que la violassen no tuuiesse penas establecidas.

Seneca lo dize, de Benefic. lib.3. c.6. y el Rey dõ Fernan do el Santo de Castilla, cuydaua tanto del castigo de los hereges, q̃ ayudaua el mismo trayendo por su persona leña con que los quemassen. Marian.lib.11.c.12.

DE LAS VIRTVDES del Principe.

LAS Virtudes del Principe no han de ser como las de los monjes: ame a Dios, temale, siruale, y no le ofenda: no con encogimiento monastico, sino con esparcimiento y desenfado: que de otra suerte mejor serà para habitar yermos, que regir reyno.

25

Assi lo dixo y con notables palabras Nizephoro Gregoras, Hist. lib. 3.

26

La prudencia, digna y necessaria virtud de Principes, porq̃ en

enseña y lleua los hombres a bien obrar.

Plato in Memnone.

27 La prudencia se adquiere por dos caminos; ò esperiencia, ò noticia.

Dicho de Afranio poeta.

28 El vso, y experiẽcia (que es noticia đ las cosas por auerlas tratado (es mejor camino, pero costoso, porque cuesta la vida, que los años dan la experiencia.

Dicho de Ciceron de orat.

29 La noticia de las cosas, por verlas en las historias, ò por relaciones saberlas, es el otro camino, mas facil, menos costoso, y segui-

ſeguido delos mas por ſerlo los que aprenden con agenos ſuceſſos.

Dicho de Cornelio Taci. 4. Annal.

Las hiſtorias, repreſentando la pena de lo malo, lo euitan, y proponiendo el premio de lo bueno, incitan a ſeguillo. 30

Dixolo el Emperador Baſilio, exortãdo a ſu hijo Leon a que leyeſſe hiſtorias. c. 56.

Exercitefe el Principe en la leccion de las hiſtorias, porque ſon las que enſeñan a gouernar acertadamente. 31

Polibio lo dixo, lib. 1.

32 La ciencia es necessaria para obrar bien, que la virtud natural aun necessita de dotrina.

Dicho de Quintiliano, lib. 12. cap. 2.

33 Ni con la ciēcia q̄ enseña bien obrar, se contente el Principe, si no junte a la ciencia el vso: porque letras y ciencia sin virtud, es propia ofensa.

Mario varon fuerte y sabio de los Romanos, lo sentia, y dixo assi. Salust. in Cati.

34 Lo que el Principe ha de saber no es para mostrarse cientifico, sino para saber gouernar y mostrarse fuerte en los malos sucessos de su republica.

Dicho de Tacito. 4. Hist. El

El Principe aprenda y sepa lo que baste para Rey, y no mas de lo q̄ para serlo es menester, que es destemplança saber mas de lo necessario. 35

Iulio Agricola, heroyco varō entre los Romanos, se fue a la mano en el estudio de las ciē-cias, a que era inclinado, y le lleuaua su natural, por parecerle, que a vn Capitā no era decēte saber, de manera que hiziesse profession de docto. Tacit.in Agricol.in princip.

Ignorācia total en el Principe, daño grande para el y sus vassallos, porq̄ le fuerça a sugetarse 36

ſe con rendimiento al gouierno de miniſtros, ſepa ſi quiera los principios, y los nõbres de las coſas, y las artes con q̃ ſe gouierna en paz y guerra.

El Rey Luys Vndezimo de Francia no conſintio que ſu hijo Carlos eſtudiaſſe, ni ſupieſſe mas que eſcriuir, porq̃ ya Rey no fiaſſe tanto de ſu parecer, que fueſſe inobediente al de ſus conſejeros: pero ſucediole, que de tal manera no ſupo que le gouernaron dos hõbres baxos, con gran daño del Reyno, y menoſprecio del Principe. Phil. de Comi. in Ludouic. XI.

Todos los Imperios se gouiernan, o por el pueblo todo, o por los mayores del, o por el Rey solo. 37

Tacit. lo dize, lib. Annal. 9.

El mejor gouierno es el de vno, rija el cuerpo del Imperio vn alma sola, como vn piloto vna naue, 38

Palabras de Tacit. 1. Annal.

El gouierno de muchos es bueno, por el consejo, q̃ de mas es mas acertado, y el de vno por la comodidad y mayor paz: entrambos modos de gouierno tendra la republica, cuyo solo Principe se sugetare al consejo y parecer de los mayores de su 39

Reyno. *Marian. de Rege lib. 1.cap.2.*

40 De los dos modos legitimos de adquirir y tener vn Reyno (eleccion y sucession) la sucession es mejor, por auer menor peligro en admitir vn Rey, que en buscarle.

Dixolo Tacito lib.2.hist.

41 La muger capaz es de gouierno, como el derecho ò costūbre de la Prouincia no las excluya.

Los Britones no solo admitiā a las mugeres al Reyno, pero aun en la guerra seruian de Capitanes. Tacit. in Agrico.

42 Principe que de nueuo sucede, pro-

procure moſtrarſe digno ſuceſſor de ſus paſſados, conſerue el amor del pueblo (natural a los que empieçan a reynar) q̃ ſuele mudadas las coſtumbres, mudarſe la ſuerte.

Saluſtio in Cat. y vioſe en el Emperador Tiberio, cuyos principios dichoſos tuuieron deſgraciados fines.

43

El Principe luego que lo es, oluidado de ſi cuyde ſolo de ſus vaſſallos, de quien le dan la tutela, no el demonio: q̃ no para ſu regalo le admiten al reyno, ſino para que con ſu trabajo, le haga dichoſo.

Seneca lo dixo, de clemen-

cia, y Xenophõ de memorab. Socrat.lib.3.

44 El Rey es para el Reyno, no el Reyno para el Rey.

El Emperador Adriano dezia, que hazia sus cosas como las de su republica, dando a entender quanto mas amor las tenia que a las propias. Sparta.in Adriano.

45 La grãdeza del estado no le enuanezca al generoso Principe, y si se considera Rey de hombres, considerase vno dellos.

Assi lo dixo Plin. a Trajano, in panegirico.

46 Gran peligro corre de inmodesto

desto el Principe, por ser dificul toso a los q̃ estan en alto contener los altos pẽsamientos: pero la misma grandeza le haga miedo, y considere que nada es suyo, y que mientras mas alto, està mas cerca de la cayda.

Dixolo Tacit. 1. Annal.

47 El buen Principe los ojos en la fama de la posteridad, no la pierda el respeto, q̃ perdido a ella, a las virtudes se pierde.

Tacit. 4. Annal.

48 El Principe no se contente con ser bueno, procure que sus vassallos lo sean, para podellos gouernar: q̃ los malos lleuan mal

el

el yugo del Imperio, y los buenos con gran facilidad.

Consejo y razones de Salustio a Cesar. Salust. ad Ces.

49 Leyes y buen exemplo, formã buenos vassallos, pero el exemplo mueue mas, que corrige la pena de la ley.
Tacit. 3. Annal.

DE LA IVSTICIA.

LA justicia es propia virtud de Principes, y necessaria para su conseruacion, q̃ aun junta de salteadores no puede cõseruarse sin ella. 50

Assi lo dezia Cicerõ persuadiẽdo a esta grã virtud. 2. de offi.

A la justicia pertenece sugetarse el Principe de buena gana a sus leyes y juyzio, q̃ poder, no dize, licencia sin medida, que el efeto de la accion, no es el poder, sino la justicia con que deue hazerse. 51

Theodato Rey Godo dezia, q̃ aquello podia y deuia hazer

zer el Principe, que merece alabança, no lo que sin cōtradicion puede hazerse.

Casiod. variar. lib. 10. c. 12.

52 A todo su oficio falta el Principe q̄ no tiene por blanco de sus acciones la justicia, que para mātener en ella sus gentes fueron instituydos los Reyes.

Assi lo dize Cicer. 2. offic.

53 El castigo es necessario para gouernar, pero es medicina de que se ha de vsar con modo para adquirir seguridad sin aborrecimiento. *Seneca lo dixo. 1. de clemen.*

54 Dar castigo a quantos lo merecen, no corrige tanto qnāto ha

zerle

zerle en ocaſion, y la experiencia ha enſeñado, q̃ a vezas ſon mas frequentes los delitos que mas ſe caſtigan.

Senec.1. de clemen.

Deſordenes grandes, o ſe perdonen del todo, o ſe caſtiguen baſtantemente, que vna vez q̃ cõ ſeueridad caſtigue el Principe, ſe hara temido y reſpetado. 55

El Rey don Enrique Tercero de Caſtilla, ſiendo menoſpreciado de los ſuyos, llegò a ſer el mas reſpetado Principe de ſu Corona, con hazer matar mil hombres en Seuilla, en caſtigo de vnos alborotos que

alli

alli se leuantaron.

Marian.lib.19.c.14.

56 Tanto importa vn gran escarmiento, que podria descuydarse el Principe por llegar a tener ocasion de hazerle.

El Rey don Ramiro de Aragon dexò que del todo le perdiessen el respeto sus Grãdes, para con mas justificacion hazer el castigo que hizo de cortar las cabeças de los mas principales.

Don Rodrig.hist.lib.3.

57 Si vrgente necessidad no lo pide, no sea tan presto el castigo como la culpa se comete, por

no

no moſtrar el Principe volũtad en al rigor, y porque ſi pudieſſe curar la parte cõ medecina, mejor ſeria que con el hierro.

Conſejo de Cicer. 2. ad Atticum. epiſt. 1.

58 El caſtigar ſea por cauſa publica, y ſi por lo que lo es, la ofenſa hecha al principe la caſtigare, mueſtre peſar de que le ſea forçoſo hazerlo.

El conſejo es de Ciceron. 2. offic. y la razon de Seneca, 1. de clemen.

59 Mas que al caſtigo de la culpa cometida, mire el Principe a procurar el eſcarmiento de las

que

nes de rigor, es ofender, no castigar.

Arist. polit. 5. c. 11.

62 En iguales delitos, la pena, y el castigo igual, diferenciado las calidades de plebeyo ò noble, que en enfermedades iguales, de mas suaues medicinas vsa el vno que el otro.

El consejo es de Ciceron 2. offic. y la razon al mismo proposito de Plinio, lib. 8. epist. vltim.

63 De la execuciõ de los castigos huyga el Principe la presencia, q̃ es indecente rigor assistirles.

Neron con ser exẽplo de crue

Guardar las hechas, y no hazer nueuas leyes, es lo que mas importa à la republica. 66

Tacit. hist. lib. 4.

Las leyes son la salud de las republicas; pero aduiertase, que si buenas las fundã, muchas no las destruygan. 67

Plin. in panegyr. ad Trajan.

Muchas leyes, señal de republica de corrompidas costũbres, pero muchas vezes padecen mas que de vicios de sobra de leyes, por ser causa de insolencia en los ministros, y poca paz entre los ciudadanos. 68

Assi lo sintio y dixo Tacit. 4. Annal.

69 Numero en los abogados, y tas sa en las causas sobre q̃ se permitiessen pleytos por escrito, conuendria que huuiesse.

Determinolo hazer (aunque por morir antes no lo hizo) Ludouico Vndecimo de Frãcia. Phil. Comin. in Lud. 11. cap. 21.

70 Leyes que se hazẽ para moderar excessos con pena pecuniaria, apliquese su mayor parte della a los denunciadores, porque incitados a acusar obliguẽ a miedo a los transgressores.

Los que acusauan a los juezes de culpa cometida en sus oficios, tenian la quarta par-

te de los bienes del reo.

Tacit.4.Annal.

Aũque para ſer caſtigados los delitos cõuiene que aya quien los acuſe, con todo conuiene mas a la paz, a la juſticia, y a la quietud no conſentir hõbres q̃ ſolo tengan por oficio delatar y denunciar, ni que de ordinario lo exerciten. 71

Tito Veſpaſiano açotò y deſterrò a muchos hombres deſte genero, que en ſu tiempo auia en Roma.

Suet.in Tito.c.8.

El Principe juſto guarde la fè pueſta, y la palabra dada, q̃ fuera 72

cumplieron, y los otros que se quedaron corridos de los de su propia ciudad, se mataro͂.
Valer. Maxi. lib. 2. c. 4.

De tal manera guarde el Principe su palabra, como si fuera juramento. 75

Consejo de Isocrates a Nicocles Rey, orat. 1.

Ni por la vida ha de quebrantar el Principe la palabra. 76

Marco Atilio Regulo murio a manos de los Cartagineses por no quebra͂tar su palabra.
Valer. lib. 1. cap. 1.

El juramento no solo no ha de violar el Principe, pero ni pen- 77

ſar que puede hazerſe por ningun reſpeto o razon.

Los Romanos temieron mas quebrantar los juramentos q̃ las leyes, aſsi lo dize Machiauelo, autor condenado, de la contraria opinion, lib. 1. de ſus diſcurſos, c. 11.

78 Quando bien por miedo de la afrenta y de la culpa el Principe no guarde la palabra y juramẽto, por miedo del caſtigo que Dios haze, le tema violar.

Vladislao Rey de Vngria puſo treguas con Amurates: quebrantolas, y mouio guerra: el Turco ya cerca de ſer vencido, en vna muy ſangrienta ba-

batalla, sacò de su pecho el instrumento de las pazes firmadas, y leuantando los ojos al cielo pidio a Christo le ayudasse, pues los suyos estimauā su nōbre en tan poco, que no cumplian lo por el jurado: el castigo sucedio luego: los antes vencidos fueron vencedores. Vladislao muerto, y los Vngaros desbaratados.

Anto. Bonfin de Vngarum hist. decad. 3.

79 Tratar con disimulacion y doblez algunas cosas q̄ importan a la causa publica, tal vez conuiene, respeto de los tiempos y ocasiones, que si fraudes y enga-

gaños deſtruyen las republicas, con deſtreza ſe ha de viuir para conſeruarlas.

Plutarco refiere de Liſandro Rey de los Eſpartanos, que quando vn Principe no puede cõſeguir ſu intento, cõ piel de leon, ſe ha de veſtir la de zorra, ſymbolo de la aſtucia. Plutarch. in Liſan. Baſil. in prob. Ariſt. poli. 5. c. 10.

80 En caſos algunos de cauſa publica, que con trato deſcubierto no puedẽ hazerſe bien, vſar de algun ardid y deſtreza, tal vez conuendria, pero ſin mentir, porque mẽtira en el Princi-

pe,

pe, ni Dios, ni los hombres lo permiten.

Los que no tuuieron ley de Dios que respetar, por mas vtil trato y mejor para la republica, tuuieron la mentira y engaño, y lo aconsejaron Plato lib. 1. de repub. Tacit. 12. Annal. pero Dios manda lo contrario, Ecclesiast. 7.

Licito es matar secretamẽte à los que secretamente estan cõuencidos de culpas capitales; pero matar por la seguridad a los q̃ sin culpa sigue y ama el pueblo, injusticia indigna de Principe Christiano. 81

Sacado de las palabras de Homero. 2. Illiad.

Pa-

82 Para poder quebrantar el juramento, no busque el Principe interpretaciones, ni las quiera, que Dios, que sabe la verdad, es el que se ofende, y es impossible engañarle.

Tito Liuio lo dixo, lib. 9. Por ventura no tendran por contrarios los dioses, à quien no pudiendo, trataron de engañar?

83 Viuir el Principe con desconfiãça y recelo, no creer: y creer lo que se vè solo, aduertencia necessaria para saber y poder gouernar, vsando desto cõ modo y gran prudencia, que por desconfiados suelẽ perder los Prin

cipes grandes ocasiones.

Despues de auerlo experimẽtado lo dixo Ciceron orat.post red.in senat.y el Rey dõ Felipe.II.dezia,q̃ la desconfiãça y recelo, era como algunos venenos,q̃ templados y pocos son medicina,y simples, y en cantidad matan.

Creyendo y no creyendo,conuiene al Principe dissimular,q̃ el q̃ engañò,puede no engañar y el q̃ trata verdad se ofende,de no ser creydo,y a vezes la confiança assegura el trato. 84

Liuio lo dixo casi cõ estas palabras,en ocasion de vn auiso à q̃ importaua darle, ò no,credito.lib.22.

85 Mucho importa al Principe, q̃ no conozcan ſus afectos, diſsimular es el mayor arte de que deue vſar, ni de verdad, ni de mẽtira ſe de por entendido cõ eſtraños ni propios.

El Emperador Tiberio entre las virtudes de grã Principe cõ q̃ ſe hallaua, ninguna dezia eſtimaua en tanto, como el diſsimular y ſaber encubrir lo q̃ ſentia. Tacit. 4. Annal.

86 La deſcõfiança, rezelo, y incredulidad, con que los Principes han de viuir en general, falte y tenga excepcion con los que por largo vſo, y experiencia de gran-

grandes casos huuiere conocido confidentes, y aun con estos proceda recatado, porq̃ puedẽ no ser como fueron.

Consejo de Cicerõ ad Quint. Frat. lib. 1. epist. 1.

87 Licito es al Principe, para saber los designios, y acciones de quien le importa, vsar de algũ arte, y por medio de dadiuas (q̃ son los mas acertados, grãgear los ministros de otro Principe, y aun de sus mugeres entenderà lo q̃ quisiere, si lo intentare.

Assi lo dizẽ Arist. polit. 5. c. 11. Y por ordẽ de la muger de Tiberio se entendian muchos secretos suyos. Tacit. 4. Annal.

DE

DE LA CLEMENCIA.

88 LA clemencia virtud comũ, pero a los Principes mas im portante.

Dicho de Seneca.1. de clemen.

89 A los que con clemencia y mãſedumbre gouernaron ſus eſtados, todo les ſucedio proſperamente: y aun los enemigos por fuerça de la opinió a vezes les ſon mas fauorables, q̃ a otros Reyes ſus propios vaſſallos.

Palabras de Saluſtrio dichas a Ceſar, orat.1.

90 En la clemẽcia mas que en otra virtud, es meneſter modo, para

para no llegar a ſer tenido en opinion de muy blando y ſufrido, q̃ ſi lo es, tambien llegarà a ſer tenido en poco.

Aſsi lo entendia Cleon Capitan de los Lacedemonios. Tucid. lib. 3.

91 De grandes enemigos ſe conuierten y hazen grãdes amigos por vn acto de clemencia.

Gna deudo de Pompeyo intêtò muchas vezes matar à Ceſar, el qual le llamò y con grãdes caricias le perdonò y honrò, y vino a ſer tan de ſu deuocion y ſeruicio, que en ſu muerte le dexò por heredero. Dion. lib. 55.

 Cle-

92 Clemẽcia vſada con quien menos parece ſer digno della, es cauſa de reconciliar enemigos obſtinados, y hazerſe el Principe dueño dellos.

El Rey don Alonſo Primero de Napoles teniendo perdida aquella ciudad, y preſo a Antonio Caldora, hijo de Iacobo Caldora, entrambos enemigos capitales ſuyos, y por cuya cauſa eſtuuo a pique de perderſe todo el Reyno: perdonole, y reſtituyò en ſus eſtados, y con nueuas hõras y mercedes le tuuo en ſu caſa: ſiendo cauſa la voz deſta no eſperada clemencia que muchos

chos se reduxessen, y el Rey cobrasse su ciudad y Reyno.

Colin. lib. 6. de la historia de Napoles. c. 8.

Ofensas hechas a la persona ò cosas del Principe, antes de serlo, ya dueño del poder, no las vẽgue, que hazerlo es indigno de Real pecho, y el perdonallas obliga à grande amor. 93

El Emperador Adriano fue muy alabado desto, y entrò con vn gran caudal de amor de sus vassallos, adquirido por auerlo hecho assi.

Sabeli. eneid. 7. lib. 4.

De palabras injuriosas, dichas con- 94

contra el ò su gouierno, no haga caso el Principe, porque se ha de juzgar por loco el q̃ las dixo, ò como propia injuria perdonarse.

Assi lo hizo el Emperador Teodosio, promulgãdo ley por que absoluia de pena à los q̃ dezian mal del ò su gouierno, l. 9. C. si quis imper. maled. Cod. Theod. Y el gran Emperador Carlos V. en Barcelona trayendole vn processo causado contra vnos que dezian mal de su gouierno, para consultar la sentencia, echò los papeles en vna chimenea dõde estaua calentandose.

DE LA GRAVEDAD y compostura.

LAS palabras del Principe, breues y graues. 95

Tacito dize hablãdo del Emperador Galua, que dio vna respuesta con imperial breuedad, dando à entender quanta deuen tener los Principes en sus palabras, Tacit. 1. hist.

El andar vagaroso, compuesto, y mesurado con descuydo, que los Principes deuen satisfazer a los ojos, como a los animos de los vassallos. 96

Cicer. Philip. 5.

97 Ser de seuero aspecto, no es hazer zeño, que la mesura es señal de prudencia, y el zeño indicio de mal animo.

Isocrates ad Nicoclem.

98 El vestido del Principe, ni plebeyo ni sumptuoso.

El Emperador Carlos V. y su hijo don Felipe fueron buen exemplo desta dotrina, y del Rey Luys de Frãcia se dize que su vestido era como el de sus criados. Philip. de Comi. in Ludouico.

99 En la guerra conuiene mas al Principe no vsar galas, ni en nada de su persona sũptuosidad.

Gran exẽplo el del Empera-

dor

dor Caro, que haziendo guerra a los Persas, tiniendo aloxado su campo en Armenia, vinieron embaxadores a tratar partidos, hallaronle con vestido ordinario, comiendo sobre la yerua de vna cecina y otras cosas desta suerte: llamò los embaxadores, dixoles que era Caro, y para q̃ lo viessen y creyessen descubrio su cabeça, que era caluo, y prometio sino se reduzian poner sus campos y ciudades tan rasos como ella, y cõbidoles a comer lo que comia: varon grande, insigne Heroe, afrenta de nuestro siglo. *Synesius in orat. de reg.*

100 Vsar el Principe de trages de nació estraña en paz ò guerra, le haze aborrecible a sus vassallos.

El Emperador Graciano, teniendo puesto sitio a Argentina ciudad de Alemania, vso del trage de los Alanos soldados de su exercito, por cuya causa los suyos descontentos se rebelaron cõtra el: y lo mismo se dixo de Alexandro quando mudò al trage Macedon por el Persiano. Fulg. lib. 3. c. 6.

101 De tal manera sea el Principe modesto en la aparencia, facil en el trato, y poco sumptuoso

en

en el trage,que no pierda la ma geſtad del eſtado, y la perſona neceſſaria para la paz y la guerra.

Conſejo de Ciceron pro lege Mani.

102 La grauedad de tal ſuerte ſea, que no mueſtre triſteza,ò arrogancia: y ſi es poſsible, procure el Principe, que ni la familiaridad le haga menos reſpetado, ni la ſeueridad menos querido.

Tacito lo enſeña aßi in Agricola, y de Germanico ſe cuenta que lo alcanço con ſu mucha prudencia.2.Annal.

103 Las coſas naturales ayudan a eſte

respecto, corpulēcia y buen sonido de voz.

Tacit. 15. Annal.

104 Y el arte tambien haze mucho retirandose, que la magestad es mayor desde lexos, y lo no conocido tenido en mas.

Tacit. 1. Annal. & in Agrico.

105 El Principe deue exercitar particularmente, y con cuydado alguna gran virtud de su oficio, en cuya admiracion tenga entretenidos y ocupados los animos de sus subditos.

Dicho del Emperador Carlos Qunto, y consejo dado a su hijo el Rey don Felipe Segundo.

DE

DE LA LIBERALIDAD.

LA liberalidad compra las almas, haziẽdose por este medio los Principes dueños de sus vassallos. 106

Dixolo Salustrio in Iugur. Y el Emperador don Carlos dezia, que era velesa de los hõbres (yerua que emborracha los pezes para pescallos.)

Mejor se conserua y aumenta el estado con dadiuas y mercedes, que con armas. 107

Assi lo dixo Seneca de breui vit. y el Emperador Augusto

se

se hizo amar de sus vassallos enriqueziendo à sus soldadas, y dando ayudas de costa al pueblo. Tacit. 1. Annal.

108 En los principios delos reynos es mas importante y vtil la liberalidad, porque ayuda mucho a la dicha del gouierno entrar dueños de las voluntades.

Consejo fue de Tacito, y practicado por los Romanos (de quien otras naciones lo tomaron) que al tomar la possessiõ del Imperio arrojauan cantidad de moneda, y otra repartian por las deuerias por esta razon, y con este fin. Tacit. 1. Annal.

En

En las mercedes proceda el Principe con moderacion,queriendo parecer liberal, no prodigo, que ſuele ſuplirſe con injuſticia,lo que ſe gaſta con liberalidad. 109

Dizelo Tacit. 2. Annal, y el Emperador Galua deſpues de auer gaſtado los grãdes teſoros que heredò, oprimio a Roma con tributos.

No ſe mueſtre el Principe liberal enriqueziendo a vno ſolo, pues de todos es Rey,en todos llueua ſus mercedes,y de todos tengan los ſoldados la mayor parte, pues lo fueron ò para adquirir,ò lo ſon para cõſeruar el reyno. 110

Consejo de Plinio a Trajano in paneg.

111 Premios cuyo valor cõsiste en hõra y estimaciõ sola, dèlos el Principe con mas aduertẽcia q̃ los de hazienda y prouecho, q̃ si se hazen comunes pierden todo lo q̃ valen, y el Principe el erario de mayor importancia.

Augusto Cesar daua con mas liberalidad y menos cuẽta joyas de grã precio, y mucho dinero: y las coronas ciuicas, ò murales, ò de otro genero, que solo eran ramos sin valor, que le tenian en la honra, las daua raras vezes, y con gran aduertẽcia. Sueto. in Augus.

DE LA HONESTIDAD.

CASTO sea el Principe, porque en el pecho del deshonesto que cosa cupo jamas buena ni generosa? 112

Assi lo dixo Tacit. Anna. 11.

La deshonestidad, mas dañoso vicio a los Principes q̃ la crueldad, q̃ este haze aborrecer con temor, essotro cõ menosprecio. 113

Las deshonestidades de Tarquino fueron causa de echar de Roma los Reyes, y las crueldades de Neron no alteraron el Imperio. Sines. orat. 1. de regno.

114 Casarse el Principe conuiene, aunque del amor conjugal aya temor, se dexarà gouernar de su muger: que si al gouierno de los Estados se admiten las mugeres, porque se han de excluyr del consejo de los Principes sus maridos?

Aristoteles tuuo esta opinion con la misma razon, contra los que juzgauan por dañoso à los Imperios casarse los Principes. Aristot. polit. 2. cap. 7.

115 El consejo de su muger oya de buena gana el Principe, quando a la falta de sexo suplẽ partes

tes auentajadas de valor y prudencia.

No le peso a Augusto seguir algunas vezes el consejo de Liuia: ni al Catolico Rey dō Fernando à la Reyna doña Ysabel, a cuyo valor y buen consejo atribuyen los grandes sucessos de su marido.

Coligese de Tacit. lib. 1. Annal.

DE LOS ESTVDIOS.

116 LAS Buenas artes, y estudio de las letras, y los q̃ las professaren, tengan en el Principe amparo, y padre, premiandolas, que sin premio descaecen, y con letras muy pequeñas republicas crecen, y se auentajan a competencia de las muy grãdes.

Palabras son de Simacho, lib.1.epist.73.

117 Muchos estudios, y muchos estudiantes, casi inutil, y a vezes pernicioso a las republicas, los que se aprouechan pocos, y los que

que no, acostumbrados a ociosi
dad; ni se acomodan a oficios,
ni siruen mas que de sediciosos
en la republica.

El Emperador Iustiniano, por euitar estos inconuenientes, quitò a los estudios, que en las mas ciudades auia, las rentas Reales, y estipendios publicos que tenian.

Zonaras tom. 3. Anna.

118 Pocas vniuersidades, y estas en
lugares apartados, es el medio
mejor para euitar la multitud
de estudiantes: que a trabajo, y
costa no se pondra, sino al q̃ de

ſu inclinacion y natural le lle-
uaron a aquella profeſsion.

*A Franciſco Primero de Frã-
cia, le culparon por auer edifi-
cado muchas vniuerſidades
en ſu Reyno, porque ſe vió
que la guerra era menos ſe-
guida por entonces, a cauſa
de la multitud que imperti-
nentemente ocupaua los eſtu-
dios.*

Ferrar. Annal. lib. 7.

DEL

DEL CONSEIO Y Consejeros.

EL Principe, aunque de muy buen natural, no se fie tanto de si que gouierne a solas, y por su parecer: que muchas y varias cosas mal las haze vno solo sin ayuda. 119

Tacito lo dize assi, Anna. 1. & 2.

Principe que espera gouernar, ò q̃ ya gouierna, tenga en su palacio los hijos de los mayores de sus Reynos, para assegurarse del atreuimiẽto de sus padres: y con el trato ordinario, hazerse capaz, y tomar noticia de 120

las cosas de los reynos q̃ no vè.

Los Reyes de Macedonia por estas razones lo hazian assi. Curt.lib.8.

121 De dos generos de personas tiene el Principe necessidad para el gouierno, cõsejeros, y ministros: aquellos para que enseñen que se deue hazer, estos para q̃ lo executen y hagan.

Doctrina de Arist. Retho.ad Alexan.

122 El consejo y el consejero, respete el Principe, como cosa diuina: y crea que los buenos cõsejos, y el serles obediente, haze felizes los Imperios, y con lo

lo contrario caen hasta la mas humilde seruidumbre.

Salustio lo dize a Cesar.

En los consejos aduierta el Principe no quien los da, ni quātos, sino à que dizen, y regulelos por peso, no por cuenta. 123

Marian. de Rege, lib. 1. c. 2.

No es bueno para consejero el que en sus propias cosas no tiene prudente administracion. 124

Tales consejeros excluià del consejo de su hijo Leō el Emperador, Basil. c. 18.

Noticia de la tierra, de las costumbres, cōdiciones, y afectos naturales de las gentes de los 125

reynos de ſu Principe, es ciencia neceſſaria enel Conſejero.

Eſta ciencia deſſea Tacito en el Conſejero in Agrico.

126 Eſtrangeros no los admita el Principe, ni por Conſejeros, ni por miniſtros por la falta de noticia, y de amor, y porque ſiẽpre lo lleuan mal los vaſſallos naturales.

Los alborotos de Caſtilla con nombre de comunidad, en el principio del reyno de dõ Carlos, dan a entenderlo: y Carlos el oſado, Conde de Flandes, eſtuuo apique de perder ſus Eſtados por dar mano en

ſu

ſu Conſejo a Campo Bachio eſtrangero.
Maier.in Annal.

La edad ſe deue aduertir mucho en los Conſejeros, no que ſean viejos ſolo (que realmẽte lo han de ſer) ſino que los años y las coſtumbres ſean de vna edad, q̃ ſuele en los viejos faltar lo moço, y que dar la mocedad. 127

Aſsi lo dixo Saluſt.ad Ceſar, y la razon es de Seneca, epiſtr.4.

Los moços no ſon buenos para conſejo, que el ardor de la ſangre los haze temerarios, y la 128

po

poca edad menos respetados q̃ es menester sean para Consejeros.

Por estas razones mandaua Solon, que ningun moço, aun de grande ingenio, y conocida prudencia tuuiesse magistrado, ni entraße en consejo.

Igneus apud Estob.

129 Exercitados en varia fortuna son buenos para cõsejeros, que los trabajos hazen cuerdos, y la dicha descuydados.

Mitridates Rey de Põto, dezia, que quitandole la fortuna muchas cosas, le auia dado la ciencia de saber persuadir. Saluſt. in fragmen.

De buen ingenio ſea el conſejero, no muy agudo demaſiadamente, que los tales aprueuan mal en la adminiſtracion de la republica. 130

Dicho de Tucid. lib. 3.

En materias de hazienda ſon buenos los de muy agudos ingenios, por ſer meneſter en ellas mas inuencion que diſpoſicion. 131

Curcio lo ſentia aſsi lib. 4.

La ciẽcia de las letras, calidad mas que importante en el Conſejero, pero no ſea todo filoſofar con ciencia de libros, ſin diſcurrir con prudencia. 132

Amalaſuintha Reyna Goda

ala-

alabaua a su marido Teobaldo de Prudente y docto, y dize que por esto le juzgauan sus vassallos por buen Rey. Casiod. Var. lib. 1. epist. 3.

133 Vse el Priucipe de Consejeros de animos grandes que correspondan al grado Real: que grãdes Consejeros hazen parecer grandes los Principes, y al contrario.

Parecer era este del Emperador Carlos V. y dado a su hijo don Felipe. II.

134 Huya el Principe de Consejeros que le encaminen a la libertad del poder absoluto, queriẽdo

do ſolo q̃ alli ſe eſtienda el ſuyo, donde llega el de Dios.

Palabras ſon de Sineſio, epiſ. 18. Y el Rey don Felipe II. hablando con vno deſtos conſejeros le dixo: No quiero poder mas que en la tierra, porque Dios lo manda: y porque ſuele, canſado del abuſo del poder Real, trabucar las mayores Monarchias.

135 Los conſejeros ſe elixan por la fama comun (teſtigo ſin excepcion) no por particulares reſpetos de intercesſion o ruego.

Aſsi lo dezia Iulio Agricola, que ſe auian de buſcar. Tacit. in Agric.

El

gouierno, y en este caso asista como oyente, sin dar su parecer.

Parecer fue del Rey don Felipe.II. y en todas sus partes executado por el.

Perseuerancia en los consejos, y sin graues causas no se alterẽ, que lo contrario es liuiandad, q̃ desautoriza mucho al Principe. 138

Parecer fue de Cleon, Capitã de los Griegos. Thucid. lib. 3.

En los cõsejos es menester maña, que si lo q̃ se dessea no puede hazerse derechamẽte, se busque rodeo por do se acierte. 139

A Pison alaba Tacito de gran consejero, porque quando ya era

era forçoso venir en alguna cosa indecente a su Republica, buscaua traça por do lo fuesse menos. Tacit. 4. Annal.

140 No es faltar a la verdad auerse el consejero con su Principe tẽpladamente, q̃ sazonar las medicinas amargas, para q̃ siquiera à los labios no lo sean, no es quitarles la eficacia sino hazer como gran medico.

Mucho se reprehendio a Calistenes consejero de Alexandro, el desabrido modo de acõsejalle, que aunque le dixo la verdad, no como deuia.

Arrian. lib. 4. de rebus Alexan.

Co-

Como no importe daño inmediato a la republica, o al Principe, ni ſea en graue daño del proximo: dexe el conſejero de dezir lo que ſabe, que dicho ò no tendra remedio, o ſera en ſu daño capital. 141

Conſejo de Platon a los deudos de Dion, epiſt. 7.

El ſecreto, alma y vida de los conſejos, y neceſſario para la conſeruacion del eſtado. 142

Los Romanos conocieron eſto tan bien, y guardaron tanto ſecreto (con ſer ſu Senado de tanto numero) que viniendo el Rey Eumenes a quexarſe del Rey Porſena, no ſe ſupo à

que auia venido, hasta que acabada la guerra se hablò de lo que passò enel Senado, y de los principios de todo. Tito Liuio lib.42.

143 No es bueno para Cõsejero el que tiene por oficio siẽpre con tradezir, y es tan amigo de su parecer, q̃ el ageno por no suyo le juzga menos acertado.

Tacito excluye del consejo de los Principes tales personas. Tacit. hist. lib.1.

144 Discordia y enemistad entre los Consejeros, daño incõparable al Principe y a la republica.

Iulio Clasiano, por ser enemi-

go

go de Suetonio (entrãbos Senadores) por causa de sus particulares encuentros impediã el bien publico. Assi lo dize Tacit. in Anna. 14.

Libre deue estar el consejero de afecto de ira, ò aficion, que qualquiera destos afectos ciega el animo, y impide el acertar. 145

Dicho de Salustio in Cati.

Animo codicioso, malo para consejero, y assi no admita el Principe por tal a mercader. 146

Por esto los Thebanos tenian ley que ninguno q̃ diez años antes no huuiesse dexado las mercãcias, no fuesse admiti-

do à oficio publico. Arist. polit. 3. c. 12.

247 El Consejero en la causa de su Principe deue oluidar toda propia vtilidad, y atender a la publica y comun: y porque esto no se haze como era justo, excluya el Principe de su consejo a los que viere pueden ser interessados en la causa de que se trata.

Los Spartanos teniā ley, que los que tuuiessen haziēda en las fronteras del enemigo, no entrassen en Consejo de guerra: porque aduirtiendo a la comodidad propia, no faltassen

ſen al buen conſejo de la coſa publica. Ariſt. Polit. 7. c. 10.

148 No ſe aficione el Principe de Conſejeros arrojados, que los conſejos audaces, y atreuidos, tienen la apariencia alegre, pero los ſuceſſos triſtes.

Liuio lo dixo aſsi, deſpreciando los atreuidos conſejeros, q̄ con qualquiera razon ſe arrojan, lib. 35.

149 Miedos en la conſulta, confiança y atreuimiento en la execucion, calidad es de gran conſejero.

Dicho y parecer de Herodoto, lib. 7.

150 Repentino conſejo no le admito, a deliberacion tarda, la execucion preſta, que a preſta determinacion ſigue preſto arrepentimiento.

Ariſt.6.Ethico.c.9.

151 El Principe buſque y pida el conſejo antes de la ocaſion.

Conſejo de gran ſabio, y gran capitan, Ceſar, lib.5.com.

152 El Principe ſea obediente al parecer de ſus conſejeros, ſin tener el ſuyo por mejor.

Marco Antonio el Filoſofo dezia, que mas razon era ſeguir el ſiendo vno el parecer de muchos, que tantos ſu volun-

luntad sola. Capit. in eius vit.

De muchos tome el Principe el consejo, pero la determinacion fiela de pocos. 153

Consejo de Vegecio, lib. 3. de re militari.

Los consejos dichos con libertad, oyalos el Principe de buena gana, y crea q̃ antes acaban los Reynos a manos de lisongeros, que de enemigos. 154

Dicho de Quinto Curcio lib. 8.

Desdichado el Principe a quiẽ no osan sus cõsejeros dezir verdad. 155

El Emperador Gordiano lo de-

dezia assi, cap. in eius vita.

156 El Principe sin diferēcia, ni premie los buenos consejos, ni castigue los malos, que lo primero ocasiona à no dezirle verdad, y lo segundo a que en nada se atreuan à aconsejalle.

Gran consejo, y dicho de Curcio, lib. 2.

157 Por los sucessos no juzgue buenos, o malos los consejos, sino por el discurso y razon, que a vezes haze Dios faltar las cosas ordinarias, por su secreta voluntad, sin culpa del ministro.

Salustio lo dixo ad Cesar, orat. 1.

Las

Las cosas del gouierno no consulte el Principe con los que le siruen cerca de su persona, que en ellos es costumbre alabar igualmente lo bueno y malo. 158

El Consejo es de Ciceron, ad Q. Fra. lib. 1. epist. 1. y la razon de Tacit. 3. Annal.

DE

159 LOS Miniſtros ſe deuen elegir y buſçar con gran cuydado; porque es menos infeliz el Reyno donde el Principe es malo, que donde lo ſon los miniſtros.

Dicho de Capitolino in Alexand.

160 En la eleccion de los miniſtros primero ſe aduierta a las virtudes que a la ciencia.

Deſto cuydaua el Emperador Iuſtiniano, dizelo enla l. magiſtratos. C. de profeſ. & medicis, lib. 11. Zona. in Annal.

No

No son buenos para ministros los que tienē la licencia por especulacion, practica la dessee el Principe, y que tenga noticia del reyno, y reynos, y de los oficios todos hasta el mas baxo, pues hasta alli llega el gouierno. 161

Esta ciencia queria que tuuißen sus ministros el Emperador Iustiniano, y tales queria se los propusiesen.
Consti. 8.

En todas las artes de paz y guerra tenga el Principe ministros excelentes, pero el tenellos no le decuyde, ni del procurar saber 162

ber dellas, ni entender como lo hazen.

Este consejo dio a Cyro Cambises. Xenoph. de pæd. Cyr. lib. 1.

163 El Principe, ò aquel de quien fia la consulta de los ministros, para conocer quales sean, trate los de cerca, si possible es.

De que lo hiziesse assi tuuo orden del Rey don Felipe II. el Presidente Couarruuias, y assi combidaua à comer à los que podian ser capazes desta amistad pretendientes, para en sus platicas conocer los talentos.

No-

Nobleza en los miniſtros, haze ſeguridad en el Principe, y obediencia en los ſubditos: y a proporciõ de los oficios ſe buſque la calidad en quien los huuiere de tener. 164

Los Virreyes que en Arabia tenia el Emperador Iuſtiniano, de menos calidad q̃ el oficio pedia, ſe vieron abatidos de los pueblos, y tan poco reſpetados, que caſi llegaron a rebelarſe, y por euitar eſtos daños los mudò. Nouell. 112. de moderatore Arabiæ.

Para el acierto en la prouiſion de los oficios, conuendria publi- 165

blicallas antes q̃ ſalieſſen, por que o la quexa comun, o la admiracion de lo no eſperado, haria que ſe emendaſſe con tiempo.

Aſsi lo hazian los Spartanos, que quãdo elegian algun magiſtrado lo proponian al pueblo, para ver ſi de parecer comun ſe juzgaua acertada la eleccion.

Lamprid.in Alex.

166 No todos nacieron para todo, diuerſos talentos ſe acomodan a diuerſas coſas: a eſto ſe deue tener gran aduertencia, no ſe confundan los ſugetos con los oficios: que a vezes el q̃ es bueno

no

no para la guerra, para el gouierno de la paz es malo.

Aduertencia de Plutarco in politicis.

El ministro para cõseruarse en la gracia de su Principe, que alcançò por dicha, o merecimiento, trabaje sin mostrar cansancio, si con la mudança de trato no quiere q̃ la muestre el Principe en su amor.

167

Seyano gran priuado de Tiberio, quando mas auia trabajado en seruicio de su dueño, y aunque huuiera estado desuelado toda la noche, el siguiẽte dia se mostraua mas despejado que otras vezes, sin

ſin moſtrar que hazia caſo de nada de lo que auia hecho. Tacit.3.Annal.

168 Si algo hiziere acertadamente el miniſtro, tome para ſi el trabajo ſolo, y la gloria del ſuceſſo dexela para el Principe, que eſto quieren todos, y aun pienſan que les es deuido.

Agripa deſpues de auerlo experimentado daua eſte conſejo a los que ſeruian Reyes. Dion.lib.49.

169 Tener priuados los Principes, lo juzgo caſi por natural y neceſſario: pero procure el Principe no dexalle al priuado todo el

el gouierno, aunque muy confi
dente, que hazer vno muy pode
roso siempre fue de peligro en
los estados, y desluzimiẽto a su
grandeza.

*Lo primero se prueua cõ tan
tos Principes q̃ en todas eda-
des hã tenido priuados, y el
mismo Christo nuestro señor
Rey de Reyes, tuuo a san Iuã
Euangelista, a quien amaua
cõ particular demonstracion:
Y la segunda razon de Aris-
toteles. Ioan. vlti. Aristo
polit. 5. cap. 11.*

Honre el Principe, engrandez- 170
ca, enriquezca al priuado, que-

dandose Rey: Luzgasele a la nube en su resplandor la vezin dad del Sol, y al arbol en lo fer til criarse junto a las aguas: y pague estos oficios el priuado siruiẽdo sin codicia, de mas vti lidad que acertar a seruir, aten to a la conseruacion del estado y reputacion del dueño.

Machiauelo (autor condenado) lo aduirtio asi a su Principe, lib. de Principe.

171 Si porque asi conuiene el Principe dexare algun priuado que lo fue mucho, baxele, no le arroje, y poco a poco le descõponga, dexandole por lo menos hon-

honrado,q̃ alteran mucho subitas caydas, y los que suceden en aquel lugar, por fuerça del miedo suelen ser menos leales.

Dotrina de Aristot. polit. 5. cap. 11.

En los grãdes oficios de gouierno, no cõsienta el Principe por largo tiẽpo a sus ministros de justicia, que el largo mãdar los haze insolentes, y suele ocasionarlos a nouedades. 172

El consejo es de Tito Liuio, lib. 4. y la razon de Dion. lib. 52.

Ministros q̃ ayuden al gouierno admitolos, y la razon, y la necessidad los admite: pero el 173

principio,y se fundaron en esta razon. Marian. lib. 19. y 20.

En el gouierno de la paz y guerra vse el Principe de ministros dichosos, que los tales suelen erradas determinaciones, bolver acertados sucessos, y q̃ tengan tambien amor adquirido para cõ todos, q̃ ayuda mucho para el del Principe, el que los vassallos tienen con los ministros que los gouiernan. 175

El gran Pompeyo fue desta calidad, mas afortunado que sabio, y naturalmente querido del pueblo.

Salust. ad Cæsar.

llos dezia Platon que daua eficacia a las acciones de los Principes. Epist. 4. ad Dion.

El trato apazible del Principe, adquiere con gran fuerça el amor de los vassallos: pero de tal manera sea que se conserue la autoridad Real, no queriendo hazerse respetar con miedo, ni amar con humildad y menosprecio. 180

Palabras son de Plin. in Paneg.

En la grauedad, y en la llaneza aduertidamente busque el Principe el medio, que sufren mal los hombres, ni mucho imperio, ni mucha libertad. 181

Con este recato viuia Tiberio

184

De ninguna cosa ha de auer ma yor cuydado que de los positos y alholies publicos q̃ esten siẽ pre proueydos, y se administrẽ por personas confidentes.

El Emperador Seuero hizo esto con tanto cuydado, que quando murio quedò en los Alholies de Roma trigo para el gasto de siete años.

Sempr. in Seuer.

185

En el pan conuiene auer tassa, no para el labrador que lo coge y labra, en quien el gasto y el trabajo no se puedẽ ygualar siẽ pre, ni tassar, sino en los que lo tienen de renta.

El Emperador Carlo Magno

hizo

hizo ley (y largo tiempo se guardò en Francia) que los labradores vendießen sus frutos como pudießen, y los señores seglares o eclesiasticos a cierto precio, y con esto muchos mas labrauan, y los labradores no vendian a mas del justo precio, que la cantidad de las cosechas les hazia abaratar.

Refiere esta ley Ansegiso Abbad, entre las leyes de Carlo Magno, y Ludouico Pio su hijo.

186 Estanqueros de mantenimientos, como enemigos dela republica, y ocasion de desamor del Prin-

Principe, deuen castigarse con gran seueridad, y las ciudades seran mas bien abastecidas con fuerça del exemplo.

Amurates Turco socorrio vna gran hambre de Constantinopla, inquiriendo por su persona con disfraçado trage los que estancauan los mantenimientos comunes, y empalò a veinte de los mas principales y ricos, y el exemplo deste castigo, hizo auer abundancia de todo a moderados precios. Annales Turci.

187 La esterilidad de los tiẽpos socorre el Principe, prometiendo premio a los que truxeren tri-

go, libertandolos tambien de gabelas y derechos.

Amurates lo hizo assi en la ocasion, de que hizimos memoria.

188 Hazer puentes en passos peligrosos, allanar caminos, facilitarlos, y assegurarlos, fuera de ser propio oficio de Rey, grangea mucho la voluntad de los vassallos.

Los Romanos conocieron esto, y lo vsarõ, y Trajano gran Principe mas particularmente, como aun oy lo dizen sus grandes obras.

189 Regozijar el pueblo con fiestas, y entretenimiẽtos, algunos ordi-

ordinarios,y otros en tiempos, y en ocasion, haze amable al Principe,y el faltar a ello aborrecible.

Los Romanos conocieron,que importaua assi, y por esso tenian teatros publicos, y fiestas ordinarias.

Tacit.14.Annal.

Los juegos,que se inuentan cō fin de entretener al pueblo, seā en que se exercite la virtud del animo, ò cuerpo,y que inciten, y mueuan heroycamente. 190

Los Griegos tuuieron mejores juegos, y mas deste genero,en los Olimpicos,Nemeos, y Pithios, en que se corria, lu-

luchaua, y hazia otros tales exercicios; que los Romanos en sus Apolinares, Gladiatores, y seculares; que solo seruian de entretener la vista. Onuphrius de lud. secular. in Princip.

192 En principios de Reynos aũ cõquistados con violencia, grangea mucho la voluntad, y oluida los daños passados, el hazer fiestas, y ver al Principe aficionado a ellas.

Theodorico Rey Godo, luego que se hizo señor de Roma, restaurò los juegos publicos, ya oluidados, y reedificò los teatros para ello, y con esto el pue-

pueblo entretenido, no buscaua nueuo gouierno
Procopio de bello Gottico.

Hallarse los Principes en las fiestas publicas, no solo con la presencia, sino entrãdo en ellas, haze que mas eficazmente gane las voluntades de los suyos. 193

El Emprador Iulio Cesar lo hazia muchas vezes. Sueto. in eius vita.

Fiestas sangrientas y peligrosas, fuera de que la Religion no las permite, no son buenas, que no alegran, y enfurecen a los circunstantes, prouocando a in- 194

a insolencia con su exemplo.

Honorio quito las fiestas de los gladiatores, por euitar estos inconuenientes, que los q̃ los jugauan vn dia mataron a vn santo varon, que reprehendio su sangriento exercicio. Zonar. tom. 4.

194 Lasciuos entretenimiẽtos, con mezcla de deshonestidad, enflaquezen los animos, corrompẽ las costumbres, y a vezes pierdẽ la republica, causandole sin sentir estos miserables efectos.

Assi lo dize Cornelio Tacito. lib. 14. Annal. y Augusto Cesar se quexaua de Pilades vn farsante, porque con las co-

medias auia hecho el pueblo vicioſo, y ſido cauſa de grandes tumultos. Apud Dion. lib. 54.

Comedias y repreſentaciones de actos deshoneſtos, ni gente laſciua q̃ profeſſe hazerlos, no las conſienta el Principe, que por eſte camino ſe ha introduzido la libertad del trato, la variedad y inſolẽcia de los trages y toda ciencia de lo injuſto. 195

Scipion Naſica, viẽdo que el pueblo Romano ſe yua corrõpiendo de vicios, por medio de tales laſciuas repreſentaciones, perſuadio al Senado prohibieſſe eſtas Comedias, y

derribaße vn sumptuoso teatro que para ellas se auia edificado.

Alicar.lib.14.

196 Fiestas eclesiasticas con solenidad y grandeza celebradas, entretienen el pueblo, y dan a entender la religion y piedad del Principe.

Aristoteles lo aconsejaua a su Principe.

Polit.5.

DEL PERSONAL despacho del Principe.

OYR causas, proprio oficio de Rey, y bien necessarissimo alos vassallos, y el que mas grangea su amor. 197

Octauiano Augusto oia de ordinario las causas de sus vassallos, no solo de dia, sino parte de la noche: y quando por indisposiciō y falta de salud no podia salir al tribunal, le hazia de vna silla de manos, en que le sacaua a la sala.

Sueto. in Octau.

Hablar el Principe a sus gentes en la propria lengua dellos, grā 198

oia causas de agrauios de jue zes, y como vn particular las acabaua. Papi. Ma. Annal. lib. 3.

200

No se canse el Principe de serlo, y crea que el mayor y proprio oficio suyo es el personal despacho de los negocios suyos, y de sus gentes, no remitiẽdo a ministros (aunque mas confidentes) lo que el deue y puede hazer.

Dicho y palabras de Tacito. 1. Annal.

201

De la audiencia personal del Principe, y del trato con sus vasallos se seguira el conocimiento de la naturaleza del vulgo,

mucha experiencia.

Liuio.lib.45.

El vulgo inſtable en ſu querer: y por hallarle contrario no deſconfie el Principe ni deſcaezca en ſus intentos. 203

Palabras de Ciceron, orat. pro Muren. & pro modo.

Nouedades del vulgo, enfermedad que neceſsita de mas preſto remedio: q̃ el vulgo ſe mueue con fuerça del exemplo no por diſcurſo o razon. 204

A propoſito de la conjuracion de Catilina, donde ſe vio eſta doctrina por experiencia, lo dize Saluſt. in Catil.

Y Theodorico Rey Godo, eſ-

criuiendo al Senado de Roma, dize: antes faltaran las cosas naturales, que el pueblo dexe de seguir el exemplo de sus Principes.

205 El Principe procure que sus cosas no solo sean buenas, sino q̃ lo parezcã: que el vulgo sospechoso de lo bueno, sino lo parece juzga mal,

Tacit. lo dize. 2. Annal.

206 Las nouedades y alteraciones del vulgo (por ser amigo de nouedades) tanto duran quanto tienen quien los acaudille.

Muerto Catilina se acabò la conjuracion, aunque en ella auia otros que pudieran ser

elec-

electos en su lugar. Salust. in Cat. y la razon es de Tacit. 4. hist.

El respeto y miedo al Principe sustenta los Imperios. 207

Dicho de Curcio lib. 8.

El respeto y la opiniõ del Principe, es el alma que anima los miembros del cuerpo vniuersal de la republica, y haze que cada qual obre en su oficio, y faltando falta el imperio. 208

Palabras son de Seneca. 1. de clemen.

El odio y el menosprecio; dos males que acaban los estados, este mas poderoso que aquel, porque el odio tiene mas tardos 209

dos efetos, y quien aborrece teme, y el temor contiene a los mas atreuidos, y el odio da voluntad de ofender, pero el menosprecio osadia.

Aristoteles lo dize casi por las propias palabras. Polit. 5. cap. 10.

210 El menosprecio de los vassallos nace del q̃ el Principe haze de si propio.

Dixolo Plin. lib. 12. epist. ulti.

211 La bl̃adura y el descuydo en el gouierno, la mayor y mas cierta causa del menosprecio: cõsentir q̃ se viuia por la ley del aluedrio, es dar licencia a todo mal.

Dixolo Arist. 6. polit. cap. 4. Y

al Emperador Nerua, que ya por la vejez estaua inutil para el gouierno, y descuydado del dixo Frõto su consejero, q gouernasse, aunque mal, que mejor era la repulicca donde nada se permita, que donde todo.

Dion. in Nerua.

Enojarse y desenojarse con facilidad del Principe, mas que otra cosa causa menosprecio. 211

Tacito lo dixo. 2. histor. y a esta causa atribuian el poco respeto que los de Castilla tuuieron al Rey don Iuan el Segundo.

Marian. lib. 19. cap. 20.

213 La seueridad, y el castigo enlos delitos, haze respeto, q̄ el pueblo, no por verguēça, sino por miedo se induze a obrar bien.

Aristoteles lo dize assi, persuadiendo al castigo en tiempo y sazon. lib. Ethic. 10. c. vlt.

214 Castigar importa, y el modo mucho mas que el castigo: con la pena de pocos se escarmienta a muchos.

Consejo de Ciceron pro Cluent.

215 Si escarmiētos no aprouechan, castigue el Principe rigurosamente, que graues males, sino

s con grandes y fuertes medi-
inas no se curan.

Dicho de Tacit. 3. Ann. Y el Rey don Enriq̃ III. de Castilla, pareciendole que le perdian el respeto por la poca edad, empeço a castigar, y no bastando, de vna vez hizo ahorcar en Seuilla mil hombres de plebeyos y nobles, y despues tuuo apique de cortar las mas principales y mayores cabeças del Reyno, con que adquirio el respeto, y la mayor obediencia que jamas se tuuo a otro Principe.

Marian. lib. 19. c. 14.

DE

DE LA SEGVRIDAD del Principe.

216 GRan cuydado es el que ha de tener el Principe de procurar ser amado de sus vassallos, y viua con mayor de su persona, que los Reyes pocas vezes son amados de coraçon, por faltas propias, o por la natural repugnãcia que todos tienẽ a la sugecion, y siempre son formidables, aunque mas buenos, y justos, que al fin esta en su mano, y depende de su volũtad el serlo, o no.

Dixolo Salust. ad Cæsar.

217 Del miedo natural en los vassa llos,

llos, nace el miedo natural en los Principes.

Palabras de Saluſt.in Iugu.

Tanto es el miedo de los Principes, que de ſus miſmos hijos le tienen, y les peſa de verlos amados de los vaſſallos, y entendidos en las materias del gouierno. 218

Aſsi lo dize Tacito hablando de Germanico hijo de Tiber. 2. Anal.

Para aſſegurar ſus miedos, y enfrenar atreuimientos el Principe, de quien puede temerſe, vſe de guarda a todas horas, y en toda parte. 219

Aſsi lo han hecho caſi todos

los

los Reyes, y de Tiberio lo dize Tacit.1.Annal.

221 La guarda Real,nó solo assegura con miedo, pero da autoridad,y ayuda al respeto.

Dixolo Seneca.1.de clem.

222 Milicia ordinaria repartida por el Reyno, y nũca lejos del Principe, es de gran importancia,assi para el socorro de repẽtinos casos, como por ser mejores y mas confidentes soldados los ordinarios que los conuocados.

Tacito da este consejo,y dize, que en Roma lo hazian sus Principes: y los de Castilla

lo

lo han vſado, y aora lo vſan: pero menos, reſpeto de la menor neceſsidad: y eſtos ſoldados ſe llaman las guardas de Caſtilla. Tacit. 4. Annal.

No eſta la defenſa y ſeguridad del Reyno, y del Principe, ſolo en tener ſoldados, y milicia, ſi no en tenellos ricos, honrados, y contentos: y en procurar que eſto ſea, no ha de faltar el Principe, ſino quiere que el Reyno le falte. 223

El Emperador Seuero lo acõſejaua a ſus hijos, diziendo: Tened amiſtad, enriquezed los ſoldados, y de lo demas no ſe os de nada.

L Dion.

Dion.in vita Seueri.

224 Con los soldados se adquieren los reynos, se conseruã y se augmentan.

Assi lo dezia Gayo Cesar. Dion.lib.42.

225 El mayor peligro con que viuẽ los Principes,es de traycion secreta,que a exercitos de enemigos publicos, puede oponerse, pero al mal animo oculto de criado ò vassallo,es impossible,

Assi lo dize Tacito encargãdo a su Principe viuir con recato.2.histor.

226 Considerarse el Principe poderoso, y que nadie se atreuera a su grandeza,no le assegure,que

de

de su vida es dueño qualquiera que menospreciare la propia, y mas Reyes han muerto a manos de criados y vassallos, que de enemigos.

Seneca lo dize assi, Epistol. 14. y la razon es de Curcio, que cuenta muchos Reyes, à quien propios vassallos dieron muerte.

227 Nada importa tanto para la seguridad del Principe, como tener noticia de lo que dizen y hazẽ los principales de su reyno.

Dotrina y consejos de Aristoteles, y aun palabras suyas, polit. 5. c. 11. Y el Rey don Felipe

lipe segundo de Castilla tuuo vn ministro confidente y entremetido, a quien en secreto hazia mas merced que en publico, a quien encargo anduuiesse con los principales del reyno, y de las cõuersaciones infiriesse quien eran los mal contentos, y por que lo estauan: y para hazerlo le mandaua q̃ alguna vez murmurasse de su Principe, todo con fin de conocer los pechos, y remediar las causas de las quexas.

228 Para aueriguar alguna trayci de que se sospecha, mas segur y mejor camino es el de la esp

ran

ança del premio, que el miedo
le la pena.

La conjuracion de Catilina ſe deſcubrio por eſte medio, prometiendo premio de dineros, y perdon de delictos. Saluſt. in Catil.

Quando al Principe le dixeren de ofenſas que contra el ſe hazen, oygalo de buena gana, pero ſin gran aueriguacion no lo crea, q̃ ſi ſer acuſado fueſſe culpa, quien auria inocente? 229

El conſejo es de Mecenas a Ceſar, referido por Dion, lib. 52. y la razon de Amiano, lib. 10.

En el caſtigo de delictos de- 230

traycion, dè el Principe satisf
cion, de q̃ la causa està justific
da, q̃ el vulgo (como no lo alc
ça) cree mal q̃ nadie se atreu
contra el Principe, ni q̃ ay tra
cion hasta que està cometida,
cree que la pena es satisfacio
de propia injuria, y no castig
de publica ofensa.

Dicho y palabras de Tacito, 15. Annal. y el Rey don Felipe II. por esta razõ hizo imprimir, y publicar las relaciones del processo y culpa, q̃ cõtra Antonio Perez su Secretario se auia causado, y las razones porq̃ ha mandado prender y castigar.

231 Defcubierta la traycion, y por legitimos modos prouada, caftigue el Principe cõ rigor, que tenelle no es genero de crueldad en cafos tales, donde va la falud publica, y el viuir todos con feguridad.

Palabras de fon de Saluft. in Catil.

232 Antes de Caftigar la traycion procure el Principe affegurarfe baftantemente, y no fe dè por ofendido primero que tẽga en fu poder los ofenfores, cõ prudencia aguarde la fazõ (fi en la tardança no ay peligro) q̃ fuele el no darfe por entẽdidos remediar tales cafos.

El consejo es de Tacit.5. Annal.y la vltima razõ,lib.14. Y las cõtinuas guerras de Flãdes son testigos de quãto daño es no prender primero los conjurados, pues vno solo que quedò ha costado tanto a los Reynos, y a la religion.

233 Si los que se cõjuran contra el Principe, son tã poderosos, que el castigallos podria resultar en mayor peligro, o por el amor que han adquirido del pueblo, o por las familias a que se injuria con su castigo, prudentemente lo mire el Principe, y o perdone del todo, que la clemencia vsada con los indignos della,

della, ſuele reduzir a obediẽcia y amor, o caſtigue cõ tales penas tẽpladas (de priſiõ o deſtierro) que no irriten ni ofendan.

Doctrina de Seneca.1. de clemencia, y el exemplo de Cina con Ceſar, que eſtà en el aphoriſmo 91.

234 El vnico y mas cierto medio para viuir cõ ſeguridad los Principes, es hazer obras q̃ merezcã el amor de ſus vaſſallos, que Dios ampara y defiẽde al Rey q̃ defiende y ampara ſus gẽtes.

Palabras de Plinio dichas a Trajano, in Panegirico.

235 El Principe juſto tema llegar a ſer temido, ſin tener porq̃ merecer

cer ser amado, q̃ los imperiosq̃ por solo miedo se gouieran, duran poco, q̃ al fin quien teme aborrece, y quien aborrece dessea el fin del enemigo.

Consejo de Ciceron 2. de offi. y el Rey don Enrique 3. de Castilla dezia, q̃ mas temia el aborrecimiento de sus vassallos, q̃ las huestes de los enemigos. Marian. lib. 22. c. 19.

236 Principe q̃ llega a ser aborrecido de sus vassallos: aun de los mesmos de quiẽ se fia y es guardado, no esta seguro.

Macrō capitan de la guarda del Emperador Tiberio, le hizo ahogar. Tacit. 4. Annal.

DE LOS TRIBVTOS
del pueblo, y hazienda del Principe.

LOS tributos y pechos, la mas aborrecible cosa al pueblo, y la que haze que lo sea el Principe, y por esto deue mirarcõ mas cuydado, como sea menor este forçoso daño. 237

Tacito lo dize 3. histor.

Procure el Principe, que sus vassallos entiendan quan necessarios y forçosos son los pechos: que el pueblo tiene ojos para ver lo que da, y no aduierte en quantas cosas ay que se gaste. 238

El consejo es de Ciceron. 2. offic. y la razon de Dion, lib. 52.

236 No ay seguridad sin armas, ni armas sin paga, y sin los tributos de los vassallos no puede el Principe pagar a quien los defiende.

Palabras de Tacit. 4. hist.

240 Nada facilita tanto la voluntad de los vassallos para seruir a su Principe, como creer que ha menester lo q̄ pide, y que se gasta en la causa publica.

Assi lo dize Tacit. 3. Anna.

241 Seruicio que los vassallos ofrecen para cierto y determinado fin, gastese en el mismo, y dè el

Principe

Principe ſatisfacion de que ſe haze aſsi, y en qualquier neceſsidad le ſera facil hallar ayuda.

El Infante don Fernando que fue Rey de Aragon, auiẽdo Caſtilla ſeruido al Rey dõ Iuan el Segundo (de quiẽ era tutor) con quarenta y cinco quentos para la guerra contra los Moros de Granada, jurò que eran para ella, y de no gaſtar en otra coſa parte alguna, y nombrò el reyno Teſoreros, por cuya mano paſſaſſe ſin entrar en poder del Rey, ni ſus miniſtros, y cõ eſto deſpues con qualquier

carta

carta suya le dauan quanto pedia en el progresso de la guerra.

Coronica del Rey don Iuan el. II. año 7. in princip.

242 Si huuiere resistencia en dar el pueblo los tributos q̃ fuerẽ necessarios para causas publicas y justificadas, con ruegos y violẽcia, se reduzira la obstinaciõ.

Themistocles Griego embiãdole su republica a pedir cierto tributo a unos pueblos sugetos, les dixo que venia a pedillo, acompañado de dos diosas; la persuasion, y la violencia.

Plutarch. in Themist.

Tar-

Tarde y tras grãdes medios, sin prouecho, llegue el Principe a valerse de la violencia, persuada y pida, que bastarà, porque ruegos de quien puede mandar apremian con fuerça. 243

Dixolo Tacit. 14. Annal.

Los tributos no se echẽ de vna vez grandes, poco a poco, proporcionando la demanda a la necessidad presente. 244

Tiberio dezia, q̃ la res se auia de esquilar, y no desollarse.

Suet. in Tiberio.

No apriete con pechos el Principe a sus vassallos, tanto q̃ los reduzga a pobres, que es hazer los atreuidos, que el miedo de 245

tener

tener que perder los enfrena y detiene mas que el poder Real, ni la fuerça de las leyes.

Plutarco lo dize in Themis.

246 Lo mas insufrible en los pechos es la insolēcia, y crueldad de los que administran: procure el Principe hazer menor este daño, ya que el de los tributos es forçoso.

Tacito lo persuade a su Principe. 4. Annal.

247 No dando el Principe la administracion de sus rentas a personas que no sean confidentes, y hōradas, no de los de por calidad del pueblo, escusarà muchas

chas de las opreſiones que padecen los vaſſallos.

Conſejo de Tacit. 4. Annal.

248 En reyno dōde todas las coſas eſtan cargadas con tributos y gauelas, mejor y menos dañoſo es reduzillos a vno q̄ equiualga a todos, y dexar los tratos libres, y algunas coſas ſin opreſion.

Ciceron lo da a entender. 2. offic.

249 En los mantenimientos comunes, hā de ſer las menos cargas, y ſi por algū caſo ſe han de hechar, es con fin de releuar de otros, y aquellos ſe dexen libres

de que vſa mas la gente miſera
ble.

Eſte conſejo ſe dio al Rey dō Philipe ſegundo, y en el memorial que yo vi deſto ſe alegaua auerlo hecho aßi Eduardo Rey de Inglaterra, pero no lo hallo en hiſtorias.

250 Los tributos que ſe dā para el bien y cauſa publica, adminiſtrelos el Principe, y gaſtelos como dados para eſte fin, no en dadiuas eſcuſadas, ni en gaſtos ſuperfluos.

Alexandro Seuero jamas dio dinero, plata, ni oro a hombre que no fueſſe ſoldado: y

dezia que lo que ſus vaſſallos dauan para las coſas publicas, no auia de gaſtar en ſus guſtos y comodidades.

Lampri. in Alex.

Ygualdad en los tributos, haze mucho para q̃ ſe den de voluntad: que eximir a vnos y cargar a otros, quien no ſabe que es inſufrible?

251.

Tacit. lo dize 1. hiſt.

Profeſsiones q̃ por priuilegios eſtan reſeruadas de tributos y ſeruicios, ſuelẽ ſer ſeguidas tanto que ſe agraua el reſto de los vaſſallos, y menoſcaba el patrimonio real, determinar nume-

252

ro de quien ha de gozar dellos importaria.

En fauor de la medicina dieron tãtos priuilegios los Emperadores de Roma, que por su codicia todos professauan aquesta ciencia, y por euitar los daños propuestos, se determino numero de los que auian en cada lugar de gozar estos priuilegios, y esta fue determinacion de Antonino Pio, refert. in l. 7. de excusant. tuto. l. 1. & 5. C. de profes. & medic. lib. 10.

253 Para saber q̃ tributos, y de que cãtidad se pueden echar, el mejor

jor orden es hazer cẽsura y ma tricula de los vassallos, y de su hazienda cada año, y en cada ciudad.

No huuo gente politica que no lo hiziesse, por lo que hallaua ser vtil a la paz y guerra, y enseñaronlo a sus republicas quantos fueron maestros dellas. Plato. lib. 12. de deleg. Cicer. 3. de leg. & 2. ad Verr. Flor. lib. 1. cap. 6. Arist. 5. poli. c. 8.

Mucho importa al Principe estar rico y tener tesoro, porque es el neruio de los imperios, y con oro acabara con dicha las 254

empressas, que arte ni fuerça no acabaron.

Assi lo dezia Muciano gran consejero y capitan del Emperador Vespasiano.

Dion in Vespas.

255 Viuir desempeñado y rico el Principe, es virtud que defiende los reynos, y hazer professiõn de llegar grandes tesoros sin pedillo necessidad presente, o que se espere, ocasiõ de parecer tyrano, y aun de serlo.

En el Rey don Alonso el segũdo de Napoles se vio, a quiẽ la codicia truxo a que estancaua los mantenimiẽtos, y los vendia por su cuenta, y

hazia

hazia otras mil tyranias y baxezas en daño de sus vassallos, y autoridad.
Histo. del Rey don Alonso.

Los Principes y reynos muy ricos, si se descuydã de las armas y artes de defenderse, estan opuestos a mas peligros que los muy pobres, porque los enemigos se incitan a su conquista cõ mas codicia y menos miedo. 256

Las riquezas de Dario fueron motiuo de la conquista de Alexandro, y el poco cuydado que de la guerra tenia causa de su resolucion.
Curcio, lib. 4.

257 Reyno donde el Principe y los vassallos son ricos, incontrasta ble totalmente, porque teniendo todos que perder, todos se animan a defenderse, y siendo pobres, como la fortuna se trueca en poco, con viuir se contentan, sea el dueño el q̃ fuere.

Agesilao dezia, que la haziẽda de sus vassallos eran los muros de su reyno.

Xenophon. de Laudibus Agesilai.

258 Por acabado doy el reyno cuyas rentas publicas se menoscaban y no crecen, que si ellas faltan, de donde se honrarà la paz, y se sustentarà la guerra?

Pare-

Parecer fue de Tacito, y casi palabras suyas, y por esto Roma tuuo erario publico para los grandes casos.

Tacit. 13. Annal.

No haze rico a vn Principe tãto adquirir, como gastar cõcertadamente, y no arrojar los tesoros, ni perdellos. 259

Assi lo dezia Mecenas al Emperador Augusto.

Dion. lib. 52.

DE

DE LAS CONQVIS-
tas, y confederaciones.

261 OCiosidad y larga paz, orin y carcoma de los imperios: el ruydo de las armas suene: y crea el Principe que la magestad y seguridad consiste en cõseruar con valor lo adquirido, y pelear por lo ageno con justicia.

Assi lo dize Tacito hablando de la republica y imperio Romano, q̃ empeçò a descaecer luego que le faltaron las conquistas de reynos agenos.
Tacit. Annal. lib. 15.

262 Si el reyno viue largo tiempo sin

ſin guerra de fuera, los animos ocioſos la inuentaran caſera.

Aßi lo dezia Tito Liuio, lib. 30. Y el Infante don Fernando, Rey de Aragon, para diuertir los Grãdes y gentes de Caſtilla, que machinauan nouedades en el principio de el reyno del Rey don Iuan el ſegundo ſu ſobrino, y pupilo empeçò la guerra de Granada, aunque deſapercebido, cõ fin de ſacar los poderoſos de la corte, y entretener los animos alterados.

Chron. del Rey don Iuan, año. 7.

260 Las conquiſtas fuera de ſer neceſſarias

cessarias para la conseruacion del estado, es el vnico camino de acrecentallos.

Assi lo hizieron los Romanos, como lo dize dellos Tito Liuio lib.22. Y nuestros Españoles que con gloria inmortal han estendido su imperio a quanto mira el Sol, han por este camino juntado a su pequeña parte lo mas del mundo.

263 Las empressas que se tomarẽ a cargo, possibles, y aun faciles, y empiecense con aduertencia, justificaciõ, y consejo, porque suceda bien, que con los malos sucessos desfallece mucho la autori-

autoridad real, y es ocasiõ a menosprecio entre proprios y estraños.

Lo primero es de Tito Liuio, lib. 5. y lo demas de Cesar en sus Comentarios, lib. 7.

264

En las conquistas se tenga consideracion a que seã empressas yguales al poder del Principe, y aquello se conquiste que se pueda sustentar.

Parecer fue este del gran Alexandro, q̃ dezia, que procurãdo subir a lo vltimo de vn arbol, se podia tener miedo de caer con las mismas ramas al suelo. Curcio, lib. 7.

Antes

cessarias para la conseruacion del estado, es el vnico camino de acrecentallos.

Assi lo hizieron los Romanos, como lo dize dellos Tito Liuio lib. 22. Y nuestros Españoles que con gloria inmortal han estendido su imperio a quanto mira el Sol, han por este camino juntado a su pequeña parte lo mas del mundo.

263 Las empressas que se tomarẽ a cargo, posibles, y aun faciles, y empiecense con aduertencia, justificaciõ, y consejo, porque suceda bien, que con los malos sucessos desfallece mucho la autori-

autoridad real,y es ocaſiõ a menoſprecio entre proprios y eſtraños.

Lo primero es de Tito Liuio, lib.5. y lo demas de Ceſar en ſus Comentarios,lib.7.

En las conquiſtas ſe tenga conſideracion a que ſeã empreſſas yguales al poder del Principe, y aquello ſe conquiſte que ſe pueda ſuſtentar.

264

Parecer fue eſte del gran Alexandro,q̃ dezia,que procurãdo ſubir a lo vltimo de vn arbol, ſe podia tener miedo de caer con las miſmas ramas al ſuelo. Curcio,lib.7.

Antes

265 Antes de ſalir el Principe a las guerras de fuera, eſtablezca cõ firmeza y aſſegure quanto pue da ſu reyno.

Aßi lo dize Floro, lib. 4. *c. vlti.*

266 Los Principes de pequeño eſta do, gaſten ſu trabajo y cuyda do en conſeruar, antes que en adquirir.

Tito Liuio lo aconſejaua aßi con el exemplo de la tortuga, que mientras ſe recoge en los limites de ſu concha eſtà ſe-gura, y en ſaliendo peligra. Liuius, lib. 34.

267 Las amiſtades, y confederaciõ con otros Principes, conuiene

mucho para la ſeguridad,pero
eſtas ſean con vezinos podero
ſos,que los de lexos ſon inuti-
les,y los de poco poder ocaſiõ
de perderſe.

Aßi lo aconſejaua Ariſt. al magno Alexandro. Retho.cap. vlti.

Entre dos Principes que tienen guerras,procure con aſtucia el Principe en publico tener la amiſtad del vno, y ſuſtentar con ſecreto la del otro. 268

Conſejo de Tacito.12. Annal.

Entre dos Principes vezinos que contienden entre ſi, cuya vitoria,o vẽcimiento de qual- 269
quiera

quiera ha de ser dañosa al Principe, no estè en medio, acuda a alguno: si son yguales en el poder, al mejor y mas obligado: y si desiguales, al mas poderoso, guardando razon.

Cesar siguiò este consejo en muchas ocasiones.

Flor. lib. 4.

270 Cõfederaciõ ni amistad no asiẽte el Principe con quien tiene costumbre de quebrarlas, que los tales en tãto son amigos en quanto la amistad les es vtil.

Socrates lo dixo assi, y lo acõsejaua a Principes, y particulares.

Xenon de dictis Socratis.

DE LA REFORMACION DE LOS VASSALLOS.

COSAS ay en los reynos que sin ser delicto importa mucho euitallas: males que si en el principio no se atajan, cõ el tiempo llegan a ser ocasion de perder los estados. 271

Assi lo dize Dion, lib. 52. y Tacito, 3. Annal.

Desordenes en las costũbres, destemplança en los gastos, y no viuir cada qual entre los limites de su estado, es causa y principio de muchos daños, y 272

ſu remedio conſiſte mas en la coercion que en la pena.

Dizelo Valerio, lib.2.c.12.

273 Cenſor, cuyo oficio ſea corregir coſtũbres, impidir la introduciõ de nouedades, a la juuentud, exercicios no virtuoſos, a los viejos lo indecente a ſu edad, y en todos ocioſidad, conuiene masque auer leyes, ni magiſtrados para la diſtribucion de la juſticia.

Eſte magiſtrado alaba en ſu republica Saluſt. ad Ceſar.

274 Conſentir edificar ſumptuoſos edificios a perſonas particulares

culares, no conuiene, que los palacios se hizieron para los Principes, y pequeños en grandes casas, vienen de aquel excesso a otros mayores.

Dicho de Salust. ad Cæsar.

Tassar los gastos a las personas y proporcionarllos a su calidad, diligencia importante, y a la insolencia destos siglos necessaria, y vtil para el Principe, y los vassallos. 275

Consejo es de Salust. ad Cæsar. Y los Genoueses y Venecianos tienen tassa en la gente de seruicio que ha de te-

ner cada familia, y aßi son las republicas mas ricas que se conocen.

276 Titulos y renombres honrosos que se inuentaron para premio de la virtud, no se consien tan a todos, sin diferencia ni juyzio, que es cosa indigna de republica bien ordenada, y el Principe se priua de vn grã caudal de que poder hazer merced.

Los renombres ilustres de que vsauan los Romanos, a quien no fuesse ciudadano, no se consentian, y Claudio lo mandò por ley. Suet. in Clau. Y los Reyes de Portugal pagauan

gauan como con gran premio dando licencia à algun cauallero de llamarſe, Don, Goys, en la hiſtoria de don Manuel lib.4.c.11.

Entre las mugeres honeſtas y que no lo ſon, deue ponerſe alguna diferencia, y no conſentir a las particulares lo que las illuſtres vſan. 277

Los Romanos tuuieron muchas coſas en que ſe diferenciauan, y Dominicano mandò que ninguna muger que no fueße de familia de Senador, pudieſſe andar en ſilla de manos.

Suet. in Domitia.

278 Para introduzir buenas costũbres, y corregir las deprauadas, gran medio, facil y mas eficaz es el del exẽplo del Principe, y los principales.

El Emperador Vespasiano fue causa de poner freno, y corregir las demasias de Roma, solo con su exemplo.

Tacit. 3. Annal.

ALGVNAS COsas que se han de aduertir en el gouierno politico.

Conseruar la forma del gouierno antiguo, acertado consejo, y lo contrario peligroso, porque no ay nouedad que no lo sea. 279

Aßi le parecia à aquel gran Capitan y Cōsejero de los Lacedemonios Alcibiades. Thucid. lib. 6.

En ordenes ya publicadas, no innoue el Principe sin grandes 280

causas: pero quales lo seran tanto que importẽ mas que el menosprecio que se sigue de tener al Principe por facil y de poca presseuerancia.

Al Emperador Augusto Cesar le parecio assi, y dezia al Senado que mirassen mucho sus decretos, y disposiciones antes de publicallas, que despues no auria lugar a enmiẽda. Dion lib. 52.

281 No solo en las cosas grãdes rehuse el Principe innouar contra las costumbres recebidas, pero en las muy pequeñas, y crea que lo antiguo fue lo mas

acertado

acertado, y q̃ la mudança es las mas vezes de bueno a malo.

La dotrina es de Quintiliano, lib. 3. inst. y la razon de Tacit. lib. 15. Annal.

Aunque las nouedades alteran y conmueuen, a vezes son necessarias, y assi en causas q̃ concurre grã vtilidad comun, o necessidad precissa de enmienda, puede el Principe no huyllas. 282

Consejo de Platon 2. leg.

En ninguna cosa es de mayor peligro la nouedad q̃ en la moneda, huygala el Principe, y aduierta que alterar en la moneda suele ser alterar los reynos. 283

Siempre

Siempre se ha visto, y en Castilla en tiempo del Rey don Alonso. X. Marian.

284 Para introduzir nouedad, procure el Principe que sea permitiendo, por euitar el sonido de la nouedad horrible a las orejas del pueblo.

Consejo de Ciceron ad Atticum, lib. 3. Epist. 9.

285 Poco a poco se introduzgã las nouedades, no de vna vez ni deltodo: esto mas aduertidamẽte en los principios de los reynos.

Assi lo hizo el Emperador Augusto Cesar, que empeçãdo a reynar solo executaua lo

que

q̃ hallò establecido, sin auer juyzio si era bueno, o malo, y despues fue enmendando las cosas que necessitauan de en mienda.

Dion, lib. 52.

Para corte y habitacion perpetua (que importa al Principe tenella) no elixa lugar poco illustre, ni de comarca poco abastecida, porque para su gusto sea bueno, assiente en grã ciudad, y en la mitad del reyno.

286

Theodosio diò este consejo a su hijo, persuadiendole con el exemplo del Sol, a quien los Principes parecen mucho, que siempre anda por su ecliptica

eclipthica en la mitad del cielo. Claudiano.

287 Tal vez (aunque pocas) ſalga el Pricipe de la corte, por el deſenfado neceſſario a perſonas ocupadas, y porque ayuda al reſpecto y autoridad vna breue auſencia.

Aſsi lo hazia el Emperador Tiberio por eſtos miſmos fines. Sueto. in Tiber. c. 10.

288 No tener ſuceſſion de ſi, haze menos amado a vn Principe, y aun tenido en poco, y entonces ha meneſter mas cuydado en el gouierno.

Alexandro ſe quexaua de que ſus vaſſallos le perdian el

el respeto por verle sin hijos. Curt. lib. 6.

No establecen tanta firmeza y seguridad grãdes exercitos, como tener sucessiõ vn Principe. 289

Tacit. 4. hist.

Para que el sucessor de vn Principe sea amado, y sepa gouernar, importa introduzille en parte del, siendo capaz. 290

Augusto por esta razon puso en el gouierno a Agripia, y despues a Tiberio. Tacit. 3. Annal.

Larga enfermedad desuerte q̃ impida el despacho personal de los 291

los negocios,ſuele ſer cauſa de conſpirar contra el Principe,y aſsi deue diſsimularſe mucho, y alentarſe mas de lo poſsible.

A Luys.11.de Frãcia por ſus largas enfermedades le quiſierõ quitar el reyno ſus vaſſallos.Philip.deComins,hiſt. de Luys 11.lib.9.

292 Principe que por enfermedad, o otro accidẽte ſe ha hecho feo de roſtro, retireſe mas de lo ordinario, por euitar el menoſprecio que tambien deſto ſe ſigue.

Tiberio por eſta ocaſion ſe retirò fuera de Roma. Tacit. Annal.

Annal.lib.4.y el Rey dõ Enrique. 3.de Castilla que llamarõ el enfermo, hizo lo proprio.

Marian.lib.19.c.20.

Principe que se vè enfermo, y con el sucessor de edad que no puede gouernar por si, dispong a el gouierno de sus menorias, y haga que le juren los Grãdes, por euitar los alborotos q̃ siempre suele auer sobre tales casos. 293

El Rey don Iuã el 1.de Castilla lo hizo assi en las cortes de Guadalajara, y despues estãdo con salud variò, a cuya

causa

causa se vieron en Castilla muchos bullicios peligrosos. Marian. lib. 19. c. vlti.

294 Poco cuydado en el gouierno, y poco gusto en tratar las cosas del oficio Real, engendran menosprecio y aborrecimiento.

Tacito lo dize 2. hist. y en el Rey don Iuan 2. se vio en los primeros años de su reyno.

LAVS DEO.





